

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código del Proyecto:

Nº.1.05.06

Nombre de Proyecto:

***MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES
POR TERCEROS***

Año 2004

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

Código del proyecto: 1.05.06

Nombre: MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES POR TERCEROS

Período bajo examen: Año 2004

Equipo designado:

VINDMAN, Dardo Alejandro (Supervisor)

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
Programa N° 3014 – Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros			
<i>Crédito del programa</i>		<i>N° de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado (Original)	\$ 23.098.910,00	1.-Gastos en Personal	\$ 1.120.940,00
		2.-Bienes de Consumo	\$ 52.200,00
		3.-Serv. No Personales	\$ 16.693.770,00
		4.- Bienes de Uso	\$ 5.232.000,00
		5. Transferencias	\$ 0,00
Vigente	\$ 25.267.461,00	1.-Gastos en Personal	\$ 772.356,00
		2.-Bienes de Consumo	\$ 52.200,00
		3.-Serv. No Personales	\$ 22.078.305,00
		4.- Bienes de Uso	\$ 2.332.000,00
		5.Transferencias	\$ 32.600,00
Definitivo	\$ 18.953.181,24	1.-Gastos en Personal	\$ 772.356,00
		2.-Bienes de Consumo	\$ 52.200,00
		3.-Serv. No Personales	\$ 22.078.305,00
		4.- Bienes de Uso	\$ 2.332.000,00
		5. Transferencias	\$ 772.356,00
Devengado	\$ 18.137.114,49	1.-Gastos en Personal	\$ 771.226,18
		2.-Bienes de Consumo	\$ 28.349,91
		3.-Serv. No Personales	\$ 16.902.547,73
		4.- Bienes de Uso	\$ 402.390,67
		5. Transferencias	\$ 32.600,00

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 13 de Julio de 2006									
Código del Proyecto	1.05.06									
Denominación del Proyecto	MANTENIMIENTO DESAGÜES PLUVIALES POR TERCEROS									
Período examinado	Año 2004									
Programas auditados	JURISDICCIÓN 30 - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS -Programa N° 3014 – Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros									
Unidad Ejecutora	Dirección General de Hidráulica.									
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las licitaciones, obras y contrataciones correspondientes al programa presupuestario 3014, del ejercicio finalizado al 31/12/2004									
Presupuesto (expresado en pesos)	INCISO	DESCRIPCION	Original \$	% por Inciso	Vigente \$	% por Inciso	Definitivo \$	% por Inciso	Devengado \$	% por Inciso
		TOTALES	23.098.910,00	100%	25.267.461,00	100%	18.953.181,24	100%	18.137.114,49	100%
		GASTOS EN 1 PERSONAL	1.120.940,00	4,85%	772.356,00	3,06%	771.226,18	4,07%	771.226,18	4,25%
		BIENES DE 2 CONSUMO	52.200,00	0,23%	52.200,00	0,21%	28.349,98	0,15%	28.349,91	0,16%
		SERVICIOS NO 3 PERSONALES	16.693.770,00	72,27%	22.078.305,00	87,38%	17.718.613,54	93,49%	16.902.547,73	93,19%
		4 BIENES DE USO	5.232.000,00	22,65%	2.332.000,00	9,23%	402.391,54	2,12%	402.390,67	2,22%
		TRANSFEREN- 5 CIAS	0,00	0,00%	32.600,00	0,13%	32.600,00	0,17%	32.600,00	0,18%
		Alcance	El alcance de la evaluación implicó la verificación de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación de obra y/o renegociaciones de contratos y su ejecución, durante el periodo.							
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 3 de Octubre de 2005 y el 23 de Marzo 2006.									
Limitaciones al alcance										
Aclaraciones previas	Síntesis descriptiva del programa 3014: El Presupuesto del GCBA para el año 2004 el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones máximas en la Ciudad de Buenos Aires, a través del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y									

	Reparación de los 29.000 sumideros existentes en la Red Pluvial, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad. Es un proyecto de remodelación y de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de tener la red en condiciones para evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma. La finalidad de este proyecto es atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación, mediante la realización de Obras de Construcción y Remodelación de sumideros las que consisten en ensayos, estudios y monitoreos con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura de la red pluvial. Definiciones. Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas
Observaciones principales	Generales: ✓ No consta en los expedientes N°13070/04, N°24397/2004 y N°28371/04 la respectiva Planilla de cómputo y presupuesto Oficial, a partir de la cual resulta la estimación de los costos oficiales de las contrataciones confeccionadas por el GCBA de acuerdo con las cotizaciones de plaza¹. Es decir, falta la documentación respaldatoria de la estimación a que hacen referencia las correspondientes Notas de Solicitud de Llamado a Licitación Pública que se encuentran a fs. 1 de cada expediente y, asimismo, sobre la cual se fija el valor de los Pliegos. Asimismo, la incorporación al expediente de la planilla de presupuesto confeccionado para establecer la estimación del monto oficial total de la obra hace a la integridad del mismo y a la posibilidad de un control posterior interno y externo. Licitación Pública N°202/2004 - OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED - Exp. N° 13070/04 ✓ No obran en el expediente: ➤ Las constancias de las notificaciones de la Resolución N° 1155/SlyP/04 (04/11/04) que aprueba la preselección y ordena la apertura del Sobre N° 2. ➤ la notificación al adjudicatario del lugar, fecha y hora en el que se firmará la contrata. ✓ Notificación del Acta de Preadjudicación: ➤ Las Cédulas de Notificación por medio de las cuales se notificó el Acta de Preadjudicación no indican la fecha de recepción. ➤ No se recepta lo recomendado por la Procuración General, ni consta en el expediente la explicación de los motivos del apartamiento del Dictamen de ésta, ya que el Organismo Asesor

¹ Art. 61 inc. 30) d) Decreto 5720/72.

	entiende que deberá procederse a realizar una nueva notificación Licitación Pública N°301/2004 OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II. - Exp. N°24397/2004 ✓ No consta en el expediente: ✓ la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 1404 del 11 de agosto de 2004, sin perjuicio de ello. ✓ la intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 1.254-SIYP-2004, de fecha 2 de diciembre de 2004, por medio de la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento decide que las propuestas de las firmas FONTANA NICASTRO S.A.-CONSTRUERE INGENIERIA S.A.-UTE, DYCASA S.A. y VIALCO S.A. califican para la apertura de tales sobres. ✓ la publicación en el Boletín Oficial de la norma que adjudica la obra (Resolución N° 1492), como tampoco la notificación al adjudicatario de la Adjudicación. Licitación Pública N°308/04 – ESTUDIO, PROYECTO, MANTENIMIENTO DE BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO – Exp. N° N°28371/04 ✓ Se llama a licitación para obras sin haber hecho un estudio previo pormenorizado y consecuente proyecto. Estas indefiniciones de proyecto abren las puertas a futuras diferencias y/o conflictos entre el GCBA y los adjudicatarios o, como en el caso particular de esta licitación, la licitación es dejada sin efecto. ✓ No consta la intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 471-SIYP-2005, de fecha 28/04/05, por medio de la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento decide que la propuesta de la firma Eleprint S.A. califica para la apertura del sobre N° 2. ✓ Incumplimiento del art. 22 inc. b) del Decreto 1510/97. Transcurrieron más de 7 meses desde la última intervención (09/06/05) hasta la fecha de relevamiento del expediente (enero de 2006) y aún el Área Compras y Contrataciones no había elaborado el proyecto de acto administrativo que deja sin efecto el presente llamado a Licitación Pública, como había solicitado la Comisión de Preadjudicación. MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA (Zonas 1, 2, 3, 4, 5) ✓ Se verificó que en varios de los certificados mensuales correspondientes a las zonas 2 a 5, se permitió reemplazar el 100 % del fondo de reparo (FR, el cual se constituye con el 5% del monto del certificado) por una póliza de caución. Esto contradice lo estipulado en el punto 1.12.3 del Pliego de Condiciones Generales (PCG), que permite que el fondo de reparo pueda ser reemplazado por un seguro de caución hasta un máximo del 80 % de su valor. ✓ Las “Planillas de Conformación de Servicio Prestado”, que detallan las tareas realizadas en el marco del servicio básico de
--	--

² Ver Anexo III

	Mantenimiento de sumideros y nexos y que acompañan a los Certificados de cada zona, no son confeccionadas de manera similar por las 3 contratistas para las respectivas zonas de servicio. Esto es en relación al detalle o denominación de las tareas realizadas como a las unidades utilizadas para cuantificarlas. ✓ No se cumple con lo dispuesto por el art. 2.11.3 del P.C.P. (Encomienda de Trabajos complementarios), que expresa que: <i>“...” Sobre estas obras (complementarias) retendrá una suma de dinero para constituir la Garantía de Contrato y otra por el Fondo de Reparación correspondiente, hasta la recepción definitiva de las mismas...”</i> Se ha comprobado en los certificados complementarios la no retención de la Garantía de Contrato. ✓ Obradores: Las contratistas Automat Argentina SRL y Reconstrucción de Caños S.A. no cumplieron con lo estipulado por el art. 2.18.2 del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a la instalación de un obrador en la CBA que cuente con la habilitación del GCBA.. APROBACIÓN, REGISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE FACTURAS De la revisión de la documentación de pago seleccionada a partir de la muestra² de diez carpetas, se evidenciaron los siguientes hallazgos: ✓ Incumplimiento en los plazos de pago: ✓ Se verificó, en el 100 % de los casos auditados, que no se registró el devengado de acuerdo con lo estipulado en los Art. 55 a 59 de la Ley 70 y la Resolución 41 SHyF – 01.- ✓ En las Ordenes de Pago, se constató la ausencia de la debida autorización del Contador General en el 100% de la muestra analizada. ✓ Se verificó foliatura incompleta en el 30% de las Carpetas de Pago ✓ Períodos de garantía, por trabajos complementarios, menores a los exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) En las actas de recepción provisoria correspondientes a los trabajos complementarios certificados incluidos en las carpetas de pago de la muestra, se verificó que se toman períodos de garantía de 90 días mientras el PCP estipula que deben ser de 180 días.
Conclusiones e Implicancias	Durante todo el año 2004, en el marco del Programa Presupuestario 3014 - “Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros”, estuvieron presentes 4 procesos licitatorios. Uno de ellos³, llevado a cabo mayormente durante 2003, culminó con la puesta en marcha de los contratos de mantenimientos de sumideros por terceros, por zonas, que se iniciaron el 1 de Junio de ese año. Otros dos, de Remodelación y Construcción de Sumideros y Ampliación de la Red, recién fueron adjudicados el 29 de Diciembre de ese año. Finalmente, una licitación para la Depresión de la Napa Freática fue dejada sin efecto. Respecto al mantenimiento de Sumideros, para el año 2004, se reveló que en la primera parte del año (Enero a Mayo) se continuó con las

³ Licitación 171/2003

	prácticas utilizadas en el 2003. Esto es realizando trabajos sin el marco de una planificación previa y respondiendo a urgencias y emergencias. Asimismo, en esa etapa, se apreció la simultaneidad de marcos contractuales⁴, manejados por distintas Direcciones Generales, dependientes de distintas Secretarías, y la actuación de múltiples organismos o reparticiones impulsores de los trabajos y servicios agregados a los realizados a través de esos marcos contractuales citados. En una segunda parte del año 2004, en junio, se produjo la puesta en marcha del Contrato fruto de la Licitación Pública N°171/03. En la gestión de este contrato se encontraron algunas oportunidades de mejora en la forma heterogénea de registrar y exponer, por parte de los contratistas, las tareas realizadas en sus respectivas zonas. Asimismo, se verificó que no se cumplió, en tiempo y forma, con algunos requisitos operativos, incluidos en los Pliegos, como ser localización de obradores, retenciones de fondos de garantía y reparo, extensión de períodos de garantía para trabajos complementarios, entre otros. Finalmente, puede señalarse, que este sistema de mantenimiento de sumideros por terceros y por zonas puso fin a los problemas de superposición de organismos y marcos contractuales.
--	--

⁴ Contratos prorrogados resultado de las licitaciones:

- ✓ Licitación Pública 77/93 - "Mantenimiento, reparación y limpieza de sumideros". En 2003, manejada por la DGHDR.
- ✓ Licitación Pública 14/97 servicios de "Higiene Urbana y recolección de residuos", que incluía Limpieza de Sumideros. En 2003, manejada por la Dirección General de Higiene Urbana.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 1.05.06**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1° de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel de Estrada**

S / D

1- INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras y Mantenimiento con el objeto que a continuación se detalla.

2- OBJETO

Contrataciones del Programa Presupuestario N° 3014 “Mantenimiento de Desagües Pluviales por Terceros” de la jurisdicción 30 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, año 2004.

3- OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales referidas a las licitaciones, obras y contrataciones correspondientes al programa presupuestario 3014, del ejercicio finalizado al 31/12/2004

4- ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El alcance de la evaluación implicó la verificación de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación de obra y/o renegociaciones de contratos y su ejecución, durante el periodo 2004. Para dicho examen se utilizaron técnicas específicas de auditoría basadas en los procedimientos detallados más abajo.

Los procedimientos de Auditoría aplicados fueron los siguientes:

- a) Recopilación y análisis de la normativa referida al objeto de la auditoría.

- b) Lectura y Análisis de informes de auditorías anteriores.
- c) Análisis de las respuestas de las Notas, Cuestionarios y Documentación de respaldo suministradas por el organismo.
- d) Entrevistas con responsables del área.
- e) Control de la legalidad de los Certificados de Obra presentados durante el período auditado. Análisis y cruzamiento de información suministrada por el organismo y obtenida por el equipo de auditoría.
- g) Pruebas globales y verificaciones aritméticas.
- h) Estudio de las contrataciones celebradas y sus renegociaciones, en los casos que correspondió.

La elección de la muestra de Expedientes se estableció sobre el universo de Contrataciones suministrado por la Dirección General de Hidráulica⁵, de acuerdo a criterios de los auditores. Se identificaron, además, algunas carpetas de pago y se las incluyó en la Muestra de Carpetas de Pago (MCP)⁶

Sobre estas muestras se llevaron a cabo los siguientes procedimientos.

- ✓ El examen de legalidad de las compras, contrataciones y obras.
- ✓ Examen de legalidad de procesos licitatorios llevados a cabo en 2004.
- ✓ El control del correcto ajuste de las certificaciones de obras y servicios a las cláusulas legales y contractuales,
- ✓ Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago.
- ✓ Análisis de la gestión de obras
- ✓ Comprobaciones matemáticas.

La labor de auditoría de campo se llevó a cabo en el período comprendido entre el 3 de Octubre de 2005 y el 23 de Marzo 2006.

5- ACLARACIONES PREVIAS

Síntesis descriptiva del programa 3014:

El Presupuesto del GCBA para el año 2004 el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones máximas en la Ciudad de Buenos Aires, a través del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de los 29.000

⁵ En respuesta a Nota AGCBA N° 2980/05

⁶ Ver Anexo III

sumideros existentes en la Red Pluvial, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Es un proyecto de remodelación y de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de tener la red en condiciones para evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma.

La finalidad de este proyecto es atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación, mediante la realización de Obras de Construcción y Remodelación de sumideros las que consisten en ensayos, estudios y monitoreos con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura de la red pluvial. Contempla la construcción de 700 sumideros con sus respectivas obras conexas, de acuerdo con la 3º Etapa del Plan Hidráulico de esta Jurisdicción y encarados según la demanda de necesidades canalizadas por los distintos Centros de Gestión y Participación.

La meta física de esta programa establece el mantenimiento preventivo de los 29.000 sumideros existentes como así también de los 1.200 Km. aproximados de conductos y conexiones pluviales que atraviesan la Ciudad de Buenos Aires.

Definiciones.

Los Sumideros son estructuras que conectan el drenaje superficial con la red de alcantarillado principal o secundaria, cuya finalidad es la captación de aguas de lluvia de las vías públicas (Gráfico a). A fin de que se entienda más claramente lo que es un sumidero, un nexo, un conducto o una boca de registro se presentan varios esquemas gráficos de los mismos.

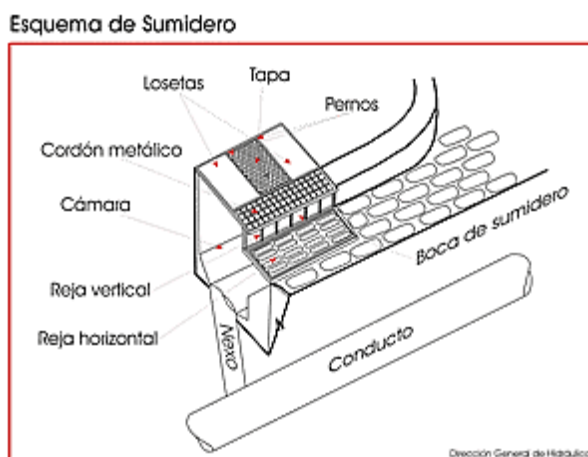


Gráfico a.

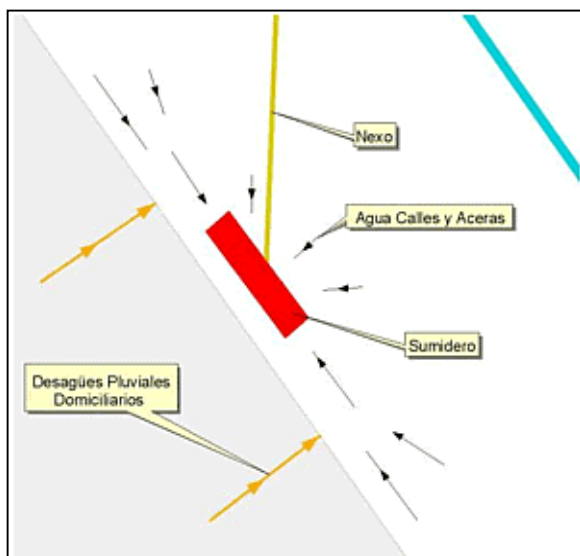


Gráfico b.

El **nexo** es el medio que conduce el agua que toma el sumidero de la calzada hacia el **conducto**. La **boca de registro** es la que permite el acceso para la limpieza, desobstrucción y verificación del conducto (Gráfico c).

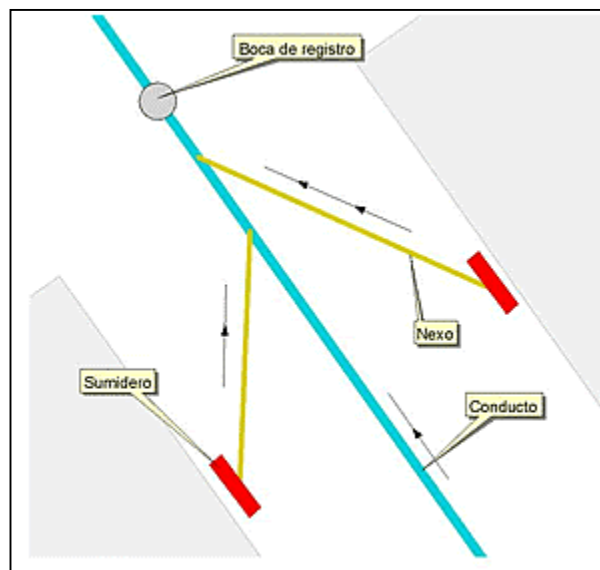


Gráfico c.

Ejecución Presupuestaria.

En el siguiente cuadro se presenta el gasto total por inciso correspondiente al programa 3014, ejercicio 2004, con su correspondiente significación porcentual:

INCISO	DESCRIPCION	Original	% por Inciso	Vigente	% por Inciso	Definitivo	% por Inciso	Devengado	% por Inciso
	TOTALES	\$ 23.098.910,00	100%	\$ 25.267.461,00	100%	\$ 18.953.181,24	100%	\$ 18.137.114,49	100%
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.120.940,00	4,85%	\$ 772.356,00	3,06%	\$ 771.226,18	4,07%	\$ 771.226,18	4,25%
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 52.200,00	0,23%	\$ 52.200,00	0,21%	\$ 28.349,98	0,15%	\$ 28.349,91	0,16%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 16.693.770,00	72,27%	\$ 22.078.305,00	87,38%	\$ 17.718.613,54	93,49%	\$ 16.902.547,73	93,19%

4	BIENES DE USO	\$ 5.232.000,00	22,65%	\$ 2.332.000,00	9,23%	\$ 402.391,54	2,12%	\$ 402.390,67	2,22%
5	TRANSFERENCIA	\$ 0,00	0,00%	\$ 32.600,00	0,13%	\$ 32.600,00	0,17%	\$ 32.600,00	0,18%

Fuente: Cuenta de Inversión 2004

Del análisis de los incisos, se observa que el más importante es el inciso 3, que corresponde a Servicios No Personales, que representa las contrataciones realizadas a terceros para el mantenimiento de los desagües pluviales. Dicho inciso, durante el año 2004, representó el 93,19% del total de los gastos devengados en el Programa Presupuestario 3014.-

Asimismo, si relacionamos los totales del Crédito Vigente por inciso con los totales devengados, surgen los porcentajes de cumplimiento del programa que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA POR INCISO (CRÉDITO VIGENTE CON LOS TOTALES DEVENGADOS)

INCISO	DESCRIPCION	Vigente	Devengado	% Devengado sobre Vigente
	TOTALES	\$ 25.267.461,00	\$ 18.137.114,49	71,78%
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 772.356,00	\$ 771.226,18	99,85%
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 52.200,00	\$ 28.349,91	54,31%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 22.078.305,00	\$ 16.902.547,73	76,56%
4	BIENES DE USO	\$ 2.332.000,00	\$ 402.390,67	17,26%
5	TRANSFERENCIAS	\$ 32.600,00	\$ 32.600,00	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2004

Estructura del ente auditado

Durante el año 2003, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1361/00 del 06/08/00, el organismo auditado funcionó como Dirección General Adjunta de Hidráulica, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento en la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Es menester señalar que mediante Decreto 2.696/03 publicado el 11/12/2003 en Boletín Oficial N° 1.836 se modifica la denominación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la de Infraestructura y Planeamiento. Asimismo se suprime la Dirección General Adjunta de Hidráulica, creándose la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento en la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.

En Anexo I se acompaña el actual Organigrama de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.

Informes previos de Auditoría.

El tema de las diferentes acciones realizadas en “Sumideros” ha sido motivo, aunque no objeto único ni exclusivo, de varios informes de la AGCBA, de los cuales se han identificado los siguientes:

CÓDIGO DE PROYECTO N°	NOMBRE	ORGANISMO AUDITADO	PERIODO AUDITADO	FECHA DE APROBACIÓN
1.04.0.00	Contrataciones del Servicio de Higiene Urbana	Dirección General de Higiene Urbana (DGHU)	1998	07/08/01
1.05.0.00	Obras de Infraestructura Hidráulica – auditoria técnica, legal y financiera	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA (DGHIDR)	1999/2000	06/03/01
1.06.01.01	Contratación de Servicios de Alumbrado Público por Administración	Dirección de Alumbrado Publico	2000	16/04/03
1.05.00.01.02	Control de Inundaciones	Dirección General de Obras Públicas	2001	19/02/2004
1.01.00.01.02	Provisión del servicio de limpieza de la ciudad por Terceros	Dirección General de Higiene Urbana (DGHU)	2001	30/11/04
1.03.14	Higiene Urbana por Terceros	DGHU	2002	14/12/04
1.04.17	Higiene Urbana por Terceros	DGHU	2003	23/03/05
N° 1.03.09	Mejoramiento de infraestructura de la Red Pluvial	DGHIDR	2002	16/11/04
1.03.02	Mantenimiento Urbano por Administración	Ente de Mantenimiento Urbano Integral – EMUI- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	2002	12/10/04
1.04. 28	Seguimiento auditorias anteriores		2002/2003	05/04/05
1.04.27	HIDRÁULICA 2003 – SUMIDEROS	DGHIDR	2003	

Como factor común de los informes anteriores, se puede extraer que en el manejo y gestión de sumideros se superpusieron diversos organismos y licitaciones⁷ del GCBA. Entre los organismos actuantes se pueden mencionar: el EMUI (Ente de Mantenimiento Urbano Integral)⁸, Dirección General de Obras Públicas (DGOP), Dirección General de Hidráulica (DGHIDR) y la Dirección

⁷ Licitaciones 77/9/3, 14/97 y 171/02

⁸ Creado por Ley N° 473 de Agosto de 2000

General de Higiene Urbana (DGHU). Este tema ha sido objeto de distintas observaciones en proyectos de Auditoria de la AGCBA anteriores, por lo que se remite a los mismos para su profundización.

Síntesis de la actividad desarrollada por el Organismo y de las Obras y/o actuaciones correspondientes al programa 3014, realizadas durante el año 2004.

Durante el período auditado, se pueden identificar dos lapsos: Antes y después del inicio de los contratos de Mantenimiento de Sumideros por Zonas⁹, el 1 de Junio de 2004.

Durante la primera parte del año¹⁰, se continuaron las actividades descriptas en el informe anterior 1.03.27 y a él se remite.

Durante la segunda parte del año, comenzó el mantenimiento de sumideros por zonas que se analiza en los siguientes párrafos.

Como se indicara en el punto de alcance, se seleccionó una muestra de expedientes de contrataciones.

La elección de la muestra se estableció sobre el universo de Contrataciones suministrado por la Dirección General de Hidráulica en la tabla de la respuesta a la Nota AGCBA N°2980/05. Para el programa 3014, se incluyeron el total de las 7 filas que correspondían al programa 3014 pero que se reunían en 4 Expedientes. Se tomó como muestra al total de los 4 expedientes mencionados.

Así, los expedientes relevados para el programa 3014, para el período 2004, fueron:

Nº Licit.	Tipo licit.	Nº Expediente	Denominación de la Obra
202/2004	publica	13070/04	OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED
301/2004	publica	24397/2004	OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACIÓN DE LA RED II
308/04	publica	28371/04	EST-PROY. MANT. BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO
171/2003	publica	47671/02	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA... (Zonas1,2, 3,4, 5—Programa 3014)

El resultado del relevamiento de los expedientes citados, se presenta sintéticamente en los siguientes párrafos y con mayor detalle en el Anexo II

⁹ “Servicios de relevamiento y mantenimiento de la red de desagües pluviales. Limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos y conductos del sistema pluvial.” (Licitación N°171/02)

¹⁰ 1/1/2004 al 1/6/2004

OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED - Licitación Pública N°202/2004 - Exp. N° 13070/04¹¹

La licitación tiene por objeto adjudicar a una empresa o consorcio de empresas la construcción de sumideros, sus nexos, colectores, cámaras de inspección y la conexión a la red existente. Los trabajos se realizarán en los siguientes frentes:

- ✓ Sector A Tonelero y Estero Bellaco
- ✓ Sector B Bahía Blanca y C.A. López
- ✓ Sector C Av. Independencia entre la calle Azopardo y Av. Ing. Huergo
- ✓ Sector D Gutemberg entre la calle Chivilcoy y la calle Bahía Blanca; Segurola y Lincoln; Mosconi.

El Presupuesto Oficial ascendió a \$460.500,00.y el Plazo de ejecución previsto fue de 120 días.

El llamado a licitación fue el 06 de julio de 2004 por Resolución 152/04

El Adjudicatario fue EMA SA por un monto de \$524.044,59¹², el 29 de diciembre de 2004.

OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II Licitación Pública 301/2004 - Exp. N° 13070/04¹³

La licitación tiene por objeto adjudicar a una empresa o U.T.E., la realización de las obras de "Ampliación de la Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires" mediante la ejecución de conductos circulares y/o rectangulares con sus respectivas cámaras, sumideros y nexos.

A los fines de la adjudicación y la ejecución se divide la obra en dos sectores:

- **Sector 1.** Se encuentra comprendido por las obras a ejecutarse en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires cuyo límite se encuentra comprendido por la Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Díaz Vélez y la calle Bulnes continuando con el límite sur de la cuenca del Radio antiguo.
- **Sector 2.** Se encuentra comprendido por las obras a ejecutarse en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires cuyo límite se encuentra comprendido por la Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Díaz Vélez y la calle Bulnes continuando con el límite sur de la cuenca del Radio antiguo.

¹¹ Ver Anexo II para más detalle

¹² Resolución N° 1462-SIYP-2004 del 29 de diciembre de 2004, fs. 578.

¹³ Ver Anexo II para más detalle

Los trabajos que se licitan comprenden la elaboración del proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle por parte del Contratista

El llamado a licitación fue el . 27 de agosto de 2004. por Decreto N° 1404/ Resolución N° 813-SIYP-2004

El Presupuesto Oficial ascendió a \$17.000.000. (\$8.500.000 c/u de los Sectores) y el Plazo de ejecución previsto era de 18 meses.

Las Adjudicatarios, el 29 de Diciembre de 2004, por sector, fueron:

- ✓ Sector 1- Zona Norte- Fontana Nicastro SA/ Construire Ingeniería SA (UTE) (\$10.969.311,79).
- ✓ Sector 2- Zona Sur- Dycasa SA (\$10.991.213,46).

ESTUDIO Y PROYECTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO – Licitación Pública N° 308/04– Expediente N° 28371/04

Durante el ejercicio auditado, Año 2004, se comenzó el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública N° 308/04. Esta licitación tenía por objeto adjudicar a una empresa o UTE, el Estudio, proyecto, instalación y mantenimiento de bombas para la depresión de nivel freático en las áreas de mayor vulnerabilidad, dado que el ascenso del mismo produce inconvenientes a personas e instalaciones de todo tipo. Para el desarrollo de las tareas, los oferentes debían demostrar que poseen los medios técnicos apropiados y los cuadros profesionales con la adecuada capacitación y experiencia que la naturaleza y envergadura del proyecto demandan.

Las tareas a ejecutar para el cumplimiento total de la obra indicada se dividían en los rubros que a continuación se definen:

1. Estudio para depresión del acuífero freático (Ensayo de bombeo):.
2. Interpretación de resultados y Proyectos:
3. Perforaciones para depresión:
4. Provisión e instalación de Bombas: en principio, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proveería las bombas para la puesta en funcionamiento de las perforaciones,
El contratista podía proponer la provisión e instalación de otro tipo de bomba, en caso de insuficiencia de las antedichas o en el caso que las nuevas bombas propuestas otorguen una reducción del costo de la obra y/o una reducción del impacto ambiental
5. Conductos de descarga a los desagües pluviales:
6. Mantenimiento de las obras:.
7. Evaluación del Impacto Ambiental:

La ubicación específica de las obras a ejecutarse en cada uno de los sectores definidos precedentemente, se informaría a los contratistas al momento del inicio de los trabajos.

Otros datos de relevancia de la citada licitación son:

Presupuesto Oficial: \$ 3.740.000

Plazo de ejecución: 48 meses.

Oferentes: ELEPRINT S.A.

El llamado original a Licitación Pública N° 308/04 fue para el día 07/02/05 (Res. 1477-SlyP-04 del 29/12/04) que luego se pospuso para el día 9/02/05.

El 07/06/05, la Comisión de Preadjudicación recomendó dejar sin efecto el presente llamado, por ser la oferta presentada inadmisibles. Luego solicitó al Área Compras y Contrataciones que elabore el Proyecto de acto administrativo en tal sentido.

MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA. (Zonas 1,2, 3,4, 5- Programa 3014) Licitación Pública N° 171/03 - Expediente N°47671/02¹⁴.

Durante el ejercicio auditado, año 2004, se culminó el proceso de adjudicación de la Licitación 171/03. Este proceso de licitación y adjudicación se relevó y analizó en extenso en el informe anterior de la AGCBA N° 1.04.27¹⁵.

Es para destacar que, a partir de junio de 2004 el “Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de Sumideros en la Ciudad de Buenos Aires” está gestionado únicamente por los contratos resultantes de la Licitación Pública N° 171/03 siendo el Organismo actuante la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento que a su vez depende de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento. Esto se diferencia del año 2003 y primera parte del 2004, donde se apreciaba una simultaneidad de marcos contractuales¹⁶, manejados por distintas Direcciones Generales, dependientes de distintas Secretarías.

A continuación, se repasan algunas de los datos relevantes de la Licitación N°171/03:

¹⁴ SERVICIOS DE RELEVAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGÜES PLUVIALES. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CÁMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DEL SISTEMA PLUVIAL.”

¹⁵ Ver Anexo II para más detalle

¹⁶ Contratos prorrogados resultado de las licitaciones:

- ✓ Licitación Pública 77/93 - “Mantenimiento, reparación y limpieza de sumideros”. En 2003, manejada por la DGHIDR.
- ✓ Licitación Pública 14/97 servicios de “Higiene Urbana y recolección de residuos”, que incluía Limpieza de Sumideros. En 2003, manejada por la Dirección General de Higiene Urbana.

El sistema se ha organizado en 5 zonas de prestación, de acuerdo al siguiente mapa en el que también se identifican las contratistas adjudicatarias:



El **Presupuesto Oficial**, para las 5 zonas en su conjunto, ascendió a **\$64.796.000** mientras que el **Monto Total Adjudicado** fue de: **\$ 68.060.727,84**

El Plazo de Contratación es por 48 MESES

Los Contratos fueron firmados, con 3 adjudicatarias para la 5 zonas, el día 01/06/04. El mismo día las partes suscriben las correspondientes Actas de Inicio.

Gestión de los contratos – tareas realizadas.

El servicio, que se extiende por 48 meses, se compone de 3 elementos principales:

- ✓ **Servicio de limpieza y desobstrucción del sumidero y nexos y conducto hasta 1,20 m de diámetro**, se efectuará con la frecuencia necesaria para garantizar el mantenimiento de la zona limpia y los sumideros desobstruidos. Tareas por Ajuste Alzado.
- ✓ **Servicios Especiales** que pueda indicar el G.C.B.A. frente a eventos sociales, deportivos, culturales, etc. o circunstancias no contempladas, fuera de los horarios establecidos para el desarrollo rutinario del servicio, entendiéndose por éste de lunes a sábados de 6 a 22 hs. y domingos de 6 a 14 hs. Estas tareas se certifican por separado de acuerdo a un listado de precios unitarios que presentara junto a la oferta¹⁷. El GCBA lo podrá hacer con el contratista de la zona respectiva u de otra, según quien ofrezca el menor precio. que se resolverán en los términos del Anexo VIII, según su efectiva ejecución.
- ✓ **Plan de Emergencias:** Los días de lluvia o sudestada, previa comunicación fehaciente del G.C.B.A., se desarrollarán las tareas previstas por el contrato, tanto comunicacional como de emergencia, con especial atención

¹⁷ Anexo VIII del PCP.

sobre las zonas que se tengan detectadas como críticas, Estas tareas se certificarán por precario, según su efectiva ejecución

El período auditado, año 2004, incluye 7 de los 48 meses del contrato, por lo que se ubica dentro de la “primera etapa” definida más arriba.

Con respecto a los **obradores**, en una entrevista¹⁸ con funcionarios de la DGHIDR¹⁹ se indicó que el de la zona 1 (U.T.E.) se encuentra ubicado por Barracas. El de las zonas 2 y 3 (AUTOMAT ARGENTINA S.R.L.) recién en marzo de 2006 se está instalando porque anteriormente, aunque habían adquirido un inmueble en la CBA, éste no había sido habilitado por el G.C.B.A. El obrador de las zonas 4 y 5 (RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.) se encuentra ubicado en Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires). Cabe señalar que el PCP indica que el obrador debía estar ubicado en la “zona urbana” de la CBA y debía estar habilitado por el GCBA.²⁰

Se señaló, también, que el personal de la **Inspección** se centralizó en la misma DGHIDR aunque el art. 1.6.15 del Pliego de Condiciones Generales expresa que el Contratista debía instalar, en lugar próximo a sus propias oficinas de obra, los locales para oficinas de la Inspección²¹

En otro sentido, se destacó que existen dos vías para efectuar reclamos por mal funcionamiento de sumideros: 1) A través del 0800-999-2727 (sistema conectado a la Dirección General de Hidráulica) y 2) Defensa Civil marcando el 103. Aunque también expresó que, hay gente que tiene el teléfono de la DGHIDR (vía excepcional) y llama directamente a esa Dirección General.

Del mismo modo, se aclaró el concepto de “**intervención**” de un sumidero: Es la evaluación y diagnóstico de cada sumidero para después limpiarlo, desobstruirlo y/o repararlo de acuerdo al estado verificado.

Cada sumidero es intervenido, en **promedio, una vez por mes**.

Las tareas realizadas, durante 2004, para cada zona se encuentran detalladas en las “Planillas de Conformación de Servicio Prestado” que acompañan a los Certificados de cada zona. Estas planillas, no son confeccionadas de manera

¹⁸ Entrevista realizada el 22/3/2006 con el Director General de la DGHIDR y uno de sus colaboradores.

¹⁹ Dirección General de Hidráulica

²⁰ Artículo 2.18.2 Del Obrador y Depósitos - PCP

(...)“El predio debe encontrarse localizado en áreas urbanas, en las que este permitido su uso como depósito y taller, debiendo contar con la habilitación otorgada por el GCBA para ese uso.-

²¹ 1.6.15 (PCG) Oficina para la Inspección

El Contratista instalará en lugar próximo a sus propias oficinas de obra, los locales para oficinas de la Inspección, con las características y mobiliario indicados en el P.C.P. Estas instalaciones serán demolidas cuando lo disponga la Inspección, siempre antes de la Recepción Definitiva de las obras y todos los elementos de ellas son y quedan de propiedad del Contratista. Es a cargo del contratista la limpieza permanente y conservación de las oficinas de la Inspección hasta la Recepción Provisional. Cuando la Inspección disponga que sus oficinas se mantengan en servicio después de la recepción provisional, su conservación, limpieza, suministro de corriente eléctrica y servicio telefónico quedarán a cargo del Gobierno hasta que el contratista reciba la orden de demoler esas instalaciones.

similar por las 3 contratistas para las respectivas zonas de servicio. Estos es en relación al detalle o denominación de las tareas realizadas como a las unidades utilizadas para cuantificarlas. Así por ejemplo, para la zona 2, la tarea "limpieza de conductos" está expresada en "metros" de conducto, mientras que para las zonas 4 y 5 aparece la tarea "Limpieza de cámaras y conductos menores o iguales a 1,20m" que está cuantificada en "tramos". Por tales motivos, sólo se tomaron las tareas que fueran identificadas de manera homogénea a los fines de presentar una tabla de tareas de todas las zonas de forma conjunta.

Intervenciones de diagnóstico y/o limpieza de sumideros y nexos²² – Año 2004

mes/zona	1	2	3	4	5
JUNIO	2983	1667	3183	1211	1045
JULIO	4063	1867	2978	1483	1141
AGOSTO	3999	2186	2680	829	351
SEPTIEMBRE	11245	1928	3033	1226	2856
OCTUBRE	11498	2926	4276	2782	2632
NOVIEMBRE	10756	3400	4115	5011	2871
DICIEMBRE	7954	1518	2064	3979	2714
TOTALES	52498	15492	22329	16521	13610

Reposición de rejas

mes/zona	1(*)	2	3	4	5
JUNIO	N/D	41	14	60	24
JULIO	N/D	47	7	117	0
AGOSTO	N/D	77	73	53	80
SEPTIEMBRE	N/D	72	23	23	30
OCTUBRE	N/D	41	27	67	32
NOVIEMBRE	N/D	95	28	18	33
DICIEMBRE	N/D	56	40	39	38
TOTALES		431	215	381	242

(*) Para la zona 1 no se explicita o informa la "reposición de rejas", en las planillas de conformación de tareas.

²² Nota: a partir de Setiembre no se especifica si son "Intervenciones diagnóstico con o sin limpiezas"

6- OBSERVACIONES

Generales:

- 1- No consta en los expedientes N°13070/04, N°24397/2004 y N°28371/04 la respectiva Planilla de cómputo y presupuesto Oficial, a partir de la cual resulta la estimación de los costos oficiales de la contrataciones confeccionadas por el GCBA de acuerdo con las cotizaciones de plaza²³. Es decir, falta la documentación respaldatoria de la estimación a que hacen referencia las correspondientes Notas de Solicitud de Llamado a Licitación Pública que se encuentran a fs. 1 de cada expediente y, asimismo, sobre la cual se fija el valor de los Pliegos. Asimismo, la incorporación al expediente de la planilla de presupuesto confeccionado para establecer la estimación del monto oficial total de la obra hace a la integridad del mismo y a la posibilidad de un control posterior interno y externo.

Licitación Pública N°202/2004 - OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED - Exp. N° 13070/04

- 2- El Valor de la venta del Pliego difiere respecto del valor fijado en el Numeral 2.2.11.1²⁴ del P.C.P (\$460,50) y aquél que fuera publicado en el B.O con motivo del llamado a licitación (\$500).
- 3- No obran en el expediente constancias de las notificaciones de la Resolución N° 1155/SIYP/04 (04/11/04) que aprueba la preselección y ordena la apertura del Sobre N° 2.
- 4- Notificación del Acta de Preadjudicación:
 - Las Cédulas de Notificación por medio de las cuales se notificó el Acta de Preadjudicación no indican la fecha de recepción.
 - No se recepta lo recomendado por la Procuración General, ni consta en el expediente la explicación de los motivos del apartamiento del Dictamen de ésta²⁵, ya que el Organismo Asesor entiende que deberá procederse a realizar una nueva notificación^{26, 27}.

²³ Art. 61 inc. 30) d) Decreto 5720/72.

²⁴ PCP 2.2.11.1 El valor del Pliego ha sido fijado en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta con cincuenta (\$460,50).

²⁵ Ley 1218 Artículo 12 - Apartamiento del Dictamen. El dictamen de la Procuración General no es vinculante. Los actos administrativos que se dicten apartándose del mismo deben explicitar en sus considerandos las razones de hecho y de derecho que fundamenten dicho apartamiento. Se debe informar, con copia de aquéllas, a la Procuración General dentro de los cinco días de emitido el acto.

²⁶ Dictamen PG-N° 32078.

²⁷ Resolución N°1462-SIYP-2004, Considerando 12 "...se procedió a la publicación de dicha Acta de Preadjudicación.....y a la notificación de las firmas participantes y poseen fecha de emisión

- 5- Incumplimiento del Numeral 2.4.9²⁸ del P.C.P, ya que no consta la notificación al adjudicatario del lugar, fecha y hora en el que se firmará la contrata.
- 6- Incongruencia en lo que respecta a la fecha de la Resolución N° 1462-SIYP-2004 que adjudica la obra (29/12/2004) y la fecha en que se suscribe la Contrata (3/12/2004). Necesariamente, la Resolución que aprueba la Licitación y adjudica la obra (a la firma EMA SA) tendría que ser anterior en el tiempo a la firma de la contrata

Licitación Pública N°301/2004 OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II. - Exp. N°24397/2004

- 7- No consta en el expediente la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 1404 del 11 de agosto de 2004, sin perjuicio de ello, la misma fue buscada por los auditores y hallada en el B.O. N° 2.007 del 20 de agosto de 2004²⁹.
- 8- No consta la intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 1.254-SIYP-2004, de fecha 2 de diciembre de 2004, por medio de la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento decide que las propuestas de las firmas FONTANA NICASTRO S.A.-CONSTRUERE INGENIERIA S.A.-UTE, DYCASA S.A. y VIALCO S.A. califican para la apertura de tales sobres.³⁰
- 9- La fecha de la Resolución N° 1492 (29/12/2004) es anterior al Dictamen de la Procuración General (12/01/2005).
- 10- No consta la publicación en el Boletín Oficial de la norma que adjudica la obra (Resolución N° 1492), como tampoco la notificación al adjudicatario de la Adjudicación.

29 de noviembre de 2004, pero no poseen fecha de recepción, **por lo que se toma como válida la antedicha**".

²⁸ PCP 2.4.9 "...el GCBA comunicará fehacientemente a la adjudicataria el lugar, fecha y hora en el que se firmará la contrata por parte del funcionario autorizado en representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Contratista y el profesional técnico responsable cuando haya correspondido su intervención..."

²⁹ La publicación de la Norma en el B.O fue obtenida del sistema de búsqueda de información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar).

³⁰ LEY N° 1.218 Artículo 10 - Deber de Dictaminar.

El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos:

- a) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), incluyendo opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia.
- b) Toda contratación directa cuyo monto exceda los pesos cuarenta mil (\$ 40.000).
- c) Reclamaciones por reconocimiento de derechos, proyectos de contrato, resoluciones o cualquier asunto que por la magnitud de los intereses en juego o por la posible fijación de un precedente de interés para la administración, pudiera afectar bienes de la Ciudad, derechos subjetivos o intereses legítimos de terceros o de agentes de la Ciudad.

Licitación Pública N°308/04 – ESTUDIO, PROYECTO, MANTENIMIENTO DE BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO – Exp. N° N°28371/04

- 11-**Se llama a licitación para obras sin haber hecho un estudio previo pormenorizado y consecuente proyecto. Este hecho se pone de manifiesto, por ejemplo en que no se especificaron concretamente las zonas de la Ciudad de Buenos Aires, en las que deberán efectuarse los estudios y las obras en cuestión⁴. El estudios previos son encomendados al futuro y potencial adjudicatario. Estas indefiniciones de proyecto abren las puertas a futuras diferencias y/o conflictos entre el GCBA y los adjudicatarios o, como en el caso particular de esta licitación, la licitación es dejada sin efecto.
- 12-**Error en la redacción del numeral 2.1.18 del PCP - “Régimen legal”. En el anteúltimo punto debe decir “Ley 123 Evaluación del Impacto Ambiental Decreto N° **1352**-GCBA-02 (B.O. 1564)⁵...” en lugar de “.....Decreto N° **1532**-GCBA-2002...”(fs. 247). Esto había sido observado por la Procuración General y no fue corregido por la DGHIDR.
- 13-**No consta la intervención de la Procuración General previo al dictado de la Resolución N° 471-SlyP-2005, de fecha 28/04/05, por medio de la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento decide que la propuesta de la firma Eleprint S.A. califica para la apertura del sobre N° 2⁶.
- 14-**Incumplimiento del art. 22 inc. b) del Decreto 1510/97⁸:Transcurrieron más de 7 meses desde la última intervención (09/06/05) hasta la fecha de relevamiento del expediente (enero de 2006) y aún el Área Compras y Contrataciones no había elaborado el proyecto de acto administrativo que deja sin efecto el presente llamado a Licitación Pública, como había solicitado la Comisión de Preadjudicación.

MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA (Zonas 1, 2, 3, 4, 5)

- 15-**Se verificó que en varios de los certificados mensuales correspondientes a las zonas 2 a 5, se permitió reemplazar el 100 % del fondo de reparo (FR, el

⁴ Ver fs. 226 vta.(Dictamen de la PG N° 26.740.

⁵ Ver fs. 227 del mismo Dictamen de la PG.

⁶ LEY N° 1.218 Artículo 10 - Deber de Dictaminar. El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos:
a) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), incluyendo opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia.
b) Toda contratación directa cuyo monto exceda los pesos cuarenta mil (\$ 40.000).
c) Reclamaciones por reconocimiento de derechos, proyectos de contrato, resoluciones o cualquier asunto que por la magnitud de los intereses en juego o por la posible fijación de un precedente de interés para la administración, pudiera afectar bienes de la Ciudad, derechos subjetivos o intereses legítimos de terceros o de agentes de la Ciudad.

⁸ Art. 22 del Decreto 1510/97: Principios del Procedimiento Administrativo. b) **Celeridad**, economía, sencillez y eficacia en los trámites, quedando facultada la autoridad competente para regular el régimen disciplinario que asegure el decoro y el orden procesal. Este régimen comprende la potestad de aplicar multas de hasta diez mil pesos (\$10.000) cuando no estuviere previsto un monto distinto en forma expresa mediante resoluciones que, al quedar firmes, tendrán fuerza ejecutiva.

cual se constituye con el 5% del monto del certificado) por una póliza de caución. Esto contradice lo estipulado en el punto 1.12.3 del Pliego de Condiciones Generales (PCG), que permite que el fondo de reparo pueda ser reemplazado por un seguro de caución hasta un máximo del 80 % de su valor.

En la siguiente tabla se especifica el porcentaje del fondo de reparo que se reemplazó por una póliza de Caución, para todas las zonas y para los certificados del año 2004, periodo auditado:

CERT. N° Y TIPO	% DEL FR REEMPLAZADO POR POLIZA DE CAUCION				
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
1 BASICO	80	100	100	100	100
1 COMPLEMENTARIO	80	100	100	100	100
2 BASICO	80	100	100	100	100
2 COMPLEMENTARIO	80	100	100	100	100
3 BASICO	80	100	100	100	100
3 COMPLEMENTARIO	80	80	100	100	100
4 BASICO	80	100	100	100	100
4 COMPLEMENTARIO	80	80	80	80	100
5 BASICO	80	100	100	100	100
5 COMPLEMENTARIO	80	n/c	80	80	80
6 BASICO	80	80	80	80	80
6 COMPLEMENTARIO	80	n/c	n/c	n/c	80
7 BASICO	80	80	80	80	80

n/c = no corresponde, ya que para esa zona no existió certificado complementario al respectivo certificado básico

16-Las “Planillas de Conformación de Servicio Prestado”, que detallan las tareas realizadas en el marco del servicio básico de Mantenimiento de sumideros y nexos y que acompañan a los Certificados de cada zona, no son confeccionadas de manera similar por las 3 contratistas para las respectivas zonas de servicio. Esto es en relación al detalle o denominación de las tareas realizadas como a las unidades utilizadas para cuantificarlas. Así por ejemplo, para la zona 2, la tarea “limpieza de conductos” está expresada en “metros” de conducto, mientras que para las zonas 4 y 5 aparece la tarea “Limpieza de cámaras y conductos menores o iguales a 1,20m” que está cuantificada en “tramos”. Esta situación no permite comparar eficazmente, zona a zona, la magnitud ni característica de las todas tareas realizadas.

17-No se cumple con lo dispuesto por el art. 2.11.3 del P.C.P. (Encomienda de Trabajos complementarios), que expresa que:

...” Sobre estas obras (complementarias) retendrá una suma de dinero para constituir la Garantía de Contrato y otra por el Fondo de Reparación correspondiente, hasta la recepción definitiva de las mismas...”

Se ha comprobado en los certificados complementarios la no retención de la Garantía de Contrato. Asimismo, esto fue confirmado en una entrevista con funcionarios de la Dirección General de Hidráulica.

- 18-Obradores:** Las contratistas Automat Argentina SRL y Reconstrucción de Caños S.A. no cumplieron con lo estipulado por el art. 2.18.2 del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a la instalación de un obrador en la CBA que cuente con la habilitación del GCBA..³¹

El obrador de las zonas 2 y 3 (AUTOMAT ARGENTINA S.R.L.) recién, en marzo de 2006, se estaba instalando porque anteriormente, aunque habían adquirido un inmueble en la CBA, éste no había sido habilitado por el G.C.B.A. El obrador de las zonas 4 y 5 (RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.) se encuentra ubicado en Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires).

APROBACIÓN, REGISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE FACTURAS

De la revisión de la documentación de pago seleccionada a partir de la muestra³² de diez carpetas, se evidenciaron los siguientes hallazgos:

- 19-Incumplimiento en los plazos de pago:**

En el caso de las contrataciones encuadradas bajo el régimen establecido en el Decreto 5720/72, se verificó que en el 20 % de las carpetas auditadas, los pagos se efectuaron con posterioridad al plazo de pago estipulado por el artículo 61 inciso 110 del mencionado decreto.

Se tomaron sólo atrasos en el pago de las facturas, superiores a 7 días..A continuación se detallan los casos :

NUMERO MUESTRA	CARPETA DE PAGO N°	FECHA PAGADO	FECHA VENCIMIENTO	DÍAS DE MORA
2	142.644	3-11-04	13-10-04	21
9	134.294	4-11-04	19-10-04	16

- 20-Se verificó,** en el 100 % de los casos auditados, que no se registró el devengado de acuerdo con lo estipulado en los Art. 55 a 59 de la Ley 70 y la Resolución 41 SH y F – 01.-

- 21-Del análisis realizado con respecto a la integridad documental de las carpetas de pago auditadas,** se verificó que no consta la siguiente documentación respaldatoria, lo que indica una falla de control interno.:

³¹ Art. 2.18.2 del Pliego de Condiciones Particulares:” El predio debe encontrarse localizado en áreas urbanas, en las que este permitido su uso como depósito y taller, debiendo contar con la habilitación otorgada por el GCBA para ese uso”.-

³² Ver Anexo III

Documento	% Incumplimiento
Constancia Retención SUSS	10 %
Póliza de Caución	10%

22-De la revisión practicada a las Ordenes de Pago, se constató la ausencia de la debida autorización del Contador General en el 100% de la muestra analizada.

23-Se verifico foliatura incompleta en el 30% de las Carpetas de Pago incluidas en la muestra analizada, no garantizándose la integridad de los actuados.

24-Períodos de garantía, por trabajos complementarios, menores a los exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP)

En las actas de recepción provisoria correspondientes a los trabajos complementarios certificados incluidos en las carpetas de pago de la muestra, detalladas más abajo, se verificó que se toman períodos de garantía de **90 días** mientras el PCP estipula que deben ser de 6 meses (**180 días**). No se cumple así con el artículo 2.16.2 del PCP.

Carpeta	Proveedor	CONCEPTO
OCTA-7595-DGCG-2005	AUTOMAT ARGENTINA S.	C.4-COMP.-Z.2-DESOB. - 2032005
OCTA-2539-DGCG-2005	AUTOMAT ARGENTINA S.	C.COMP.4-Z.3-DESOBS. - 9022005
OCTA-6861-DGCG-2005	RECONSTRUCCION CANOS	C.5-COMP.Z.4-DESOB S - 21022005
OCTA-194567-DGCG-2004	SOLUCIONES QUIMICAS	C.COMP.2-DESOBS.SUMI-22122004

7. RECOMENDACIONES

En los siguientes párrafos se enunciarán recomendaciones basadas y dirigidas a las observaciones de más arriba. Se identificarán con el número de la observación a la que están dirigidas. En caso de necesitar dividir la recomendación en sub-items, así se hará, sin que necesariamente, los sub-items de una recomendación correspondan a los sub-items de la observación de base.

Generales:

- 1.. Incorporar a los actuados las planillas de detalle del Presupuesto Oficial como parte de la documentación que acredita la estimación del costo de la contratación de la Obra de acuerdo con las cotizaciones plaza, conforme el artículo 61 inc. 30) d) del Decreto 5720/72.

Licitación Pública N°202/2004 - OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED

- 2.. Unificar criterios respecto del valor de venta de los Pliegos.
- 3.. Dejar debida constancia en las actuaciones de las notificaciones a todos los oferentes de la Resolución N° 1155/SiyP/04.³³
- 4.. Cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 1.218, Boletín Oficial N° 1.850 del 27 de noviembre de 2003, procediendo a adoptar las modificaciones vertidas por la Procuración General o, en su caso, explicitar en sus considerandos las razones de hecho y de derecho que fundamenten el apartamiento del Dictamen.
- 5.. Cumplir y/o dejar debida constancia en los actuados de la notificación que preceptúa el PCP para la firma de la contrata.
- 6.. Respetar los tiempos en los actuados, aguardando el dictado del acto administrativo pertinente y diferir cualquier otro acto posterior hasta tanto se formalice aquel.

Licitación Pública N°301/2004 OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II

- 7.. Dejar debida constancia en los actuados de la publicación de la norma que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- 8.. Dar intervención al Organismo de Asesoramiento Jurídico, la Procuración General (PG), previo al dictado de la norma que llama a la apertura del Sobre N° 2.

³³ Dictamen PG-N° 32078: "e)...deberá dejarse debida constancia en las actuaciones de que se procedió a notificar a todos los oferentes de la Resolución N° 1155/SiyP/04..."

- 9.. Respetar la cronología de las actuaciones.
- 10.. Cumplir con lo reglado en el Numeral 2.7.7 del P.C.P³⁴.

Licitación Pública N°308/04 – ESTUDIO, PROYECTO, MANTENIMIENTO DE BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO

- 11.. Licitar con proyecto y estudios previos detallados. Esto hubiera permitido, por ejemplo, especificar concretamente las zonas de la Ciudad de Buenos Aires, en las que se efectuarán los estudios y las obras en cuestión. Una forma de lograr esto podría haber sido licitar, por separado, los estudios previos y proyecto y posteriormente licitar las obras correspondientes.
- 12.. Redactar correctamente, en el Pliego de Condiciones Particulares, la normativa que regirá la presente licitación, de acuerdo a lo instruido por la Procuración General.
- 13.. Dar intervención al organismo de asesoramiento jurídico, Procuración General, previo al dictado de la norma que llama a la apertura del Sobre N° 2.
- 14.. Cumplir con lo normado por el art. 22 inc. b) del Decreto 1510/97 en cuanto a la celeridad, economía, sencillez y eficacia como principios del Procedimiento Administrativo.

Licitación Pública N°171/2003 - MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA... (Zonas 1,2, 3,4, 5–Programa 3014)

- 15.. Cumplir con lo reglado en el art. 1.12.3 del P.C.G., que permite que el fondo de reparo pueda ser reemplazado por un seguro de caución sólo hasta un máximo del 80 % de su valor. En el caso de no haber sido retenido de manera correcta sólo en meses de 2004, materializar la retención retroactiva.
- 16.. Tender a uniformizar las Planillas de Conformación de Servicio Prestado” que acompañan a los Certificados de cada zona a fin de que sean comparables las tareas y trabajos realizados en cada una de ellas.
- 17.. Cumplir con lo dispuesto por el art. 2.11.3 del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a la retención de la Garantía de Contrato en los certificados complementarios.
- 18.. Cumplir con lo determinado por el art. 2.18.2 del Pliego de Condiciones Particulares en lo referente a la instalación del obrador en la Ciudad de Buenos Aires que cuente con la habilitación del GCBA.

³⁴ PCP 2.7.7 “...La adjudicación será publicada por un día en el Boletín Oficial y notificada fehacientemente al adjudicatario...”

APROBACIÓN, REGISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE FACTURAS

- 19.. Cumplir con los plazos para la efectivización de los pagos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 61 inciso 110 del Decreto N° 5.720/72 y en los Pliegos de Bases y Condiciones.
- 20.. Cumplir con lo estipulado en el Art. 55 a 59 de la Ley N° 70 en lo referente al registro del devengado.
- 21.. Adjuntar a las carpetas de pago toda la documentación respaldatoria que acredite el proceso de contratación, prestación, aprobación, liquidación y pago de las contrataciones. De esta forma, se posibilitará un control interno y/o externo posterior.
- 22.. Cumplir con lo establecido en el Decreto N° 50/998, en lo que hace a la necesidad de la debida autorización, mediante la firma del Contador General en los originales y copias de las órdenes de pago.
- 23.. Garantizar la integridad de los actuados mediante la foliatura completa y continua de las carpetas de pago.
- 24.. Cumplir con lo normado en el artículo 2.16.2 del PCP en lo atinente a la aplicación de un período de garantía de 6 meses luego de la fecha del acta recepción provisoria de los trabajos complementarios.

Por último: en concordancia con lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Legales³⁵, el Colegio de Auditores resuelve que por los incumplimientos registrados en las observaciones 4 (en desatención a lo indicado por la Procuración General), 8, 10, 14, 17 y 24, recomendar el inicio de acciones administrativas pertinentes con el alcance del inc. K) del Art. 136 de la Ley 70.

8. CONCLUSIÓN

Durante todo el año 2004, en el marco del Programa Presupuestario 3014 - "Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros", estuvieron presentes 4 procesos licitatorios. Uno de ellos³⁶, llevado a cabo mayormente durante 2003, culminó con la puesta en marcha de los contratos de mantenimientos de sumideros por terceros, por zonas, que se iniciaron el 1 de Junio de ese año. Otros dos, de Remodelación y Construcción de Sumideros y Ampliación de la Red, recién fueron adjudicados el 29 de Diciembre de ese año. Finalmente, una licitación para la Depresión de la Napa Freática fue dejada sin efecto.

Respecto al mantenimiento de Sumideros, para el año 2004, se reveló que en la primera parte del año (Enero a Mayo) se continuó con las prácticas utilizadas en el 2003. Esto es realizando trabajos sin el marco de una planificación previa y respondiendo a urgencias y emergencias. Asimismo, en esa etapa, se apreció la

³⁵ DGLEGALES N° 177/06, del 6 de diciembre de 2006

³⁶ Licitación 171/2003

simultaneidad de marcos contractuales³⁷, manejados por distintas Direcciones Generales, dependientes de distintas Secretarías, y la actuación de múltiples organismos o reparticiones impulsores de los trabajos y servicios agregados a los realizados a través de esos marcos contractuales citados.

En una segunda parte del año 2004, en junio, se produjo la puesta en marcha del Contrato fruto de la Licitación Pública N°171/03. En la gestión de este contrato se encontraron algunas oportunidades de mejora en la forma heterogénea de registrar y exponer, por parte de los contratistas, las tareas realizadas en sus respectivas zonas. Asimismo, se verificó que no se cumplió, en tiempo y forma, con algunos requisitos operativos, incluidos en los Pliegos, como ser localización de obradores, retenciones de fondos de garantía y reparo, extensión de períodos de garantía para trabajos complementarios, entre otros.

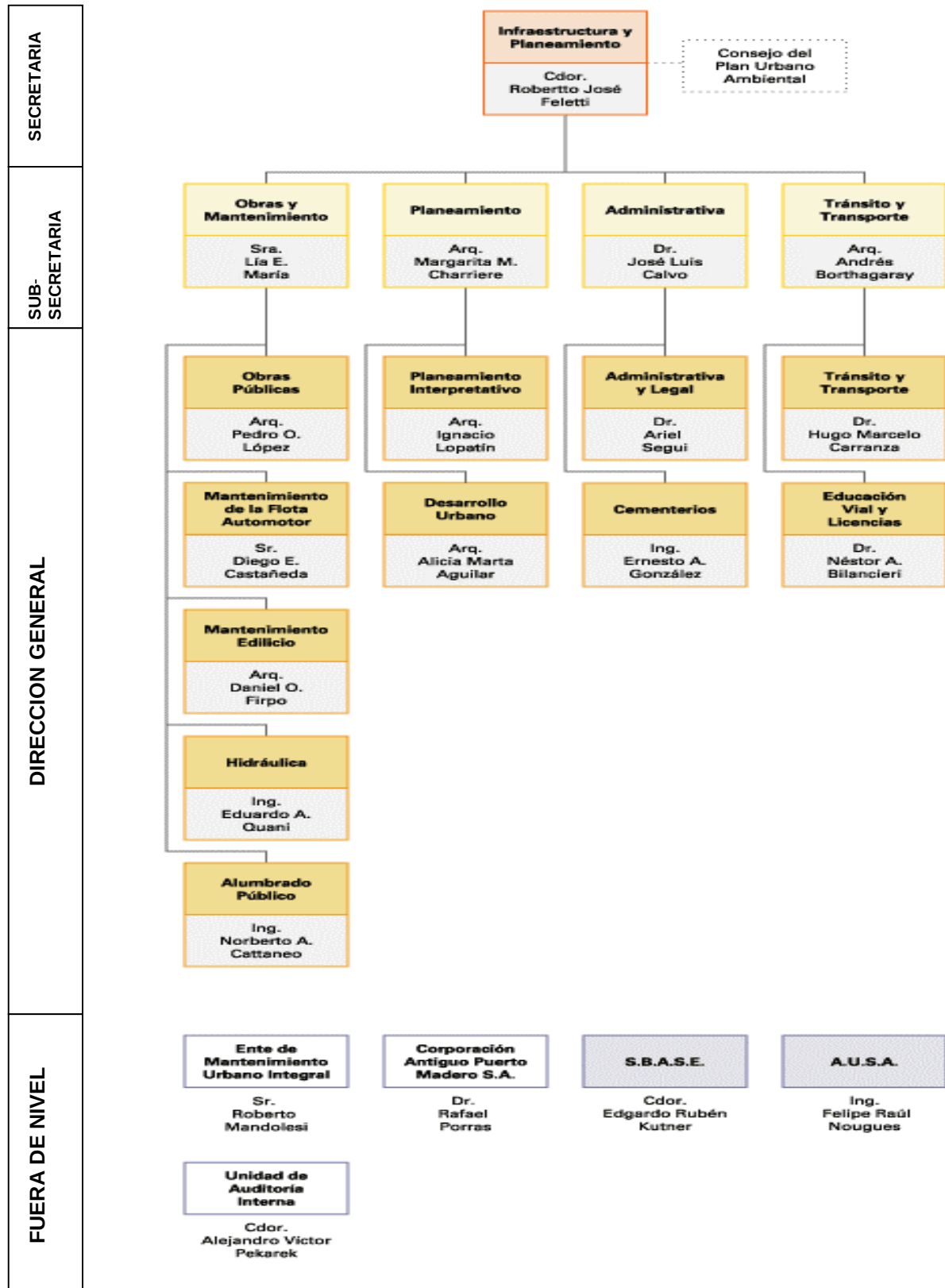
Finalmente, puede señalarse, que este sistema de mantenimiento de sumideros por terceros y por zonas puso fin a los problemas de superposición de organismos y marcos contractuales, observados más arriba y en informes anteriores.

³⁷ Contratos prorrogados resultado de las licitaciones:

- ✓ Licitación Pública 77/93 - "Mantenimiento, reparación y limpieza de sumideros". En 2003, manejada por la DGHIDR.
- ✓ Licitación Pública 14/97 servicios de "Higiene Urbana y recolección de residuos", que incluía Limpieza de Sumideros. En 2003, manejada por la Dirección General de Higiene Urbana.

ANEXO I

Organigrama Vigente desde 11/12/2003 en adelante (Decreto 2.636/03)



De acuerdo a la información suministrada por el Organismo, actualmente (al igual que durante el período auditado) la Dirección General de Hidráulica (DGHIDR) funciona con la siguiente Estructura Orgánica³⁸:

Dirección General:

Adrián E. Quaini (Decreto N° 2911, 30 de diciembre de 2003)

Dirección Proyecto y Seguimiento de Obra:

Ing. Juan Antonio Nicodemo (Resolución N° 643-SOSP-2003, 10 de junio de 2003)

Dirección Gestión de Mantenimiento y Control:

Sr. Carlos Raúl Rapaporte (Resolución N° 137 SOSP-2003, 21 de febrero de 2003)

Dirección Coordinación y Análisis de Normas:

Sr. José Enrique Rodríguez (Resolución N° 11 SPYS-95, 28 de febrero de 1995)

Departamento Estudios y proyectos:

Enrique Fernández (Resolución N° 13 SPYS-95, 28 de febrero de 1995)³⁹

Departamento Verificación y Control:

Sr. Omar Aldo Fiorentino (Disposición N° 008-DGHIDR-2004, 16 de marzo de 2004)

Departamento Normas y Relaciones Institucionales:

Dra. Carmen Di Mateo (Resolución N° 13 SPYS-95, 28 de febrero de 1995)

Departamento Administrativo:

Sr. Rodolfo Conforti⁴⁰

Departamento Seguimiento y Control de Obra:

Arq. Guillermo Capella (Resolución N° 13 SPYS-95, 28 de febrero de 1995)

³⁸ Rta. Nota AGCBA N° 2980/05: Se adjunta copia del Organigrama de la Dirección General de Hidráulica. Se detallan a continuación los funcionarios correspondientes a cada área y se adjuntan las disposiciones internas y los nombramientos correspondientes. Asimismo se anexa copia del decreto N° 2.696/03 sobre la modificación de la estructura organizativa del ejecutivo, por lo que el organigrama detallado a continuación es provisorio.

³⁹ En la redacción de la Respuesta a Nota AGCBA N° 2980/05 el Departamento Estudios y Proyectos no se encuentra incluido.

⁴⁰ No consta en la documentación presentada por el Organismo la normativa de designación del Sr. Rodolfo Conforti a cargo del Departamento administrativo. Sólo consta una designación anterior del Sr. Horacio Ángel Gandini a cargo de dicho Departamento mediante Resolución N° 13-SPYS-95 (28 de febrero de 1995).

Departamento Control de Mantenimiento y Emergencias:

Sra. Elida Beatriz Vespasiano (Resolución N° 13 SPYS-95, 28 de febrero de 1995)

Departamento Licitaciones y Contrataciones:

Sra. Graciela Nattero⁴¹

⁴¹ No consta en la documentación presentada por el Organismo la normativa de designación de la Sra. Graciela Nattero a cargo del Departamento Licitaciones y contrataciones. Sólo consta una designación anterior del Sr. Vicente A. Grillo a cargo de dicho Departamento mediante Resolución N° 13-SPYS-95 (28 de febrero de 1995).

ANEXO II

ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE LICITACIONES RELEVADOS

Las Licitaciones analizadas para el período 2004 fueron:

Nº Licit.	Tipo licit.	Nº Expediente	Denominación de la Obra
202/2004	publica	13070/04	OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED
301/2004	publica	24397/2004	OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II
308/04	publica	28371/04	EST-PROY. MANT. BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO
171/2003	publica	47671/02	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA... (Zonas1,2, 3,4, 5–Programa 3014)

Análisis de la Licitación N° 202/2004

“Ampliación de la Red Pluvial existente en la Ciudad para los sectores A (Calles Tonelero y Estero Bellaco), B (Calles Bahía Blanca y C.A. López), C (Av. Independencia entre la calle Azopardo y Av. Ing. Huergo) y D (Calle Gutenberg entre las calles Chivilcoy y Bahía Blanca, Seguro y Lincoln, Moscón)”. Expediente 13.070/2004.

Concepto/ Hito	Comentario
Descripción Obra⁴²	La licitación tiene por objeto adjudicar a una empresa o consorcio de empresas la construcción de sumideros, sus nexos, colectores, cámaras de inspección y la conexión a la red existente. Los trabajos se realizarán en los siguientes frentes: <u>Sector A: Tonelero y Estero Bellaco</u> La obra consiste en la construcción de cinco (5) sumideros de dos (2) rejillas en la intersección de las calles Tonelero y Estero Bellaco y un conducto de 150 metros de longitud por 700 mm. que corre por la calle Caguazú. <u>Sector B: Bahía Blanca y C.A. López</u> La obra consiste en la construcción de cuatro (4) sumideros de dos (2) rejillas en la intersección de las calles Bahía Blanca y Carlos A. López y un conducto de 600 mm. de diámetro sobre la calle Bahía Blanca hasta conectar con el conducto diámetro 800 mm. que corre por la misma arteria. <u>Sector C: Av. Independencia entre la calle Azopardo y Av. Ing. Huergo</u> La obra consiste en el reemplazo del conducto ubicado sobre Av. Independencia entre la calle Azopardo y la Av. Ing. Huergo por un

⁴² PCP 2.1.1. (fs.251)

	conducto de 82 m. de longitud y 700 mm. de diámetro y el reemplazo de dos (2) nexos de 13m. de longitud y 400mm. de diámetro y de 16m. y 400mm. de longitud respectivamente conectando el conducto a los sumideros ubicados sobre Av. Ing. Huergo. <u>Sector D: Gutemberg entre la calle Chivilcoy y la calle Bahía Blanca; Segurola y Lincoln; Mosconi.</u> La obra consiste en la construcción de siete (7) sumideros con sus respectivos nexos y conductos: - Tres (3) de ellos se construirán en la intersección de las calles Gutemberg y Bahía Blanca, los cuales se conectan mediante nexos de diámetro 400 mm a un conducto de diámetro 600 mm de 118,50 metros de longitud que corre por la calle Gutemberg hasta conectar con el conducto existente de diámetro 600 mm que va por la misma arteria, entre Chivilcoy y Mercedes. - Uno (1) de ellos (solo de reja horizontal) se construirá sobre la calle Vallejos esquina Chivilcoy y se conectará mediante nexo de 400 mm al conducto existente de diámetro 600 mm que corre por la misma arteria entre Chivilcoy y Mercedes. - Dos (2) se construirán sobre la Av. Segurola esquina Lincoln y se conectarán mediante nexo de 400 mm al conducto existente de diámetro 600 mm que corre por la misma arteria entre la avenida Moscón y Lincoln. - El sumidero restante se construirá sobre la calle Mosconi entre Av. Segurola y Sanabria.				
Presupuesto Oficial	\$460.500,00.				
Plazo de ejecución	120 días.				
Llamado a licitación	Resolución 152 (06 de julio de 2004)				
Oferentes	- BETON VIAL SA - CUNUMI SA - CARBE SA - EMA SA - EDUARDO CARAMIAN SACICIFA				
Adjudicatario	EMA SA por un monto de \$524.044,59				
Situación Exped al 31/12/04	Resolución N° 1462-SIYP-2004 del 29 de diciembre de 2004, fs. 578.				
Situación Exped. Al Momento del relevamiento	<u>Registro de compromiso definitivo:</u> <table border="1"> <tr> <td>09/03/2005</td><td>\$306,270.72</td></tr> <tr> <td>01/04/2005</td><td>\$217,773.87</td></tr> </table>	09/03/2005	\$306,270.72	01/04/2005	\$217,773.87
09/03/2005	\$306,270.72				
01/04/2005	\$217,773.87				

- Por Nota N° 148-DGHIDR-2004 del 5 de marzo de 2004, se solicita el llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado a licitación se realiza con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos (\$460.500) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos. A fs. 96 consta la Registración del Compromiso Preventivo por la suma de \$460.500 (18/03/2004).
- El 17 de mayo de 2004 interviene la Procuración General (fs.140/143) efectuando las consideraciones con relación a la documentación

proyectada para la Licitación Pública (PCG, PCP, PET y Proyecto de Resolución), todo lo cual ha sido receptado por el Organismo.

- A fs. 245 consta la Resolución 152 (6 de julio de 2004) por la cual:
 1. Se aprueban los Pliegos y Anexos;
 2. Se aprueba el Presupuesto Oficial de \$460.500;
 3. Se llama a Licitación Pública N° 204/2004 para el día 2 de agosto de 2004;
 4. Se fija el precio de venta de los pliegos de licitación en la suma de Pesos Quinientos (\$500).⁴³
- Se solicita la publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública por el término de 15 días (fs. 377/8).
- Obra a fs. 398 el Acta de Apertura N° 212/2004 donde se deja constancia las ofertas presentadas:

Nro	Empresa
1	Beton Vial SA
2	Cunumí SA
3	Carbe SA
4	Ema SA
5	Eduardo Caramián SACICIFA

- La Comisión de Evaluaciones, en el Acta de Preselección (fs. 413), expresa que las propuestas presentadas por las firmas BETON VIAL SA (oferta N° 1) y CABRE SA (oferta N° 3) no obtienen para los Aspectos Técnicos el puntaje mínimo⁴⁴ requerido para resultar preseleccionados por lo que aconseja declararlas “no aptas” para la apertura del Sobre N° 2, y las empresas que califican para la apertura del Sobre N° 2 son:
 1. Oferta N° 2 CUNUMI SA
 2. Oferta N° 4 EMA SA
 3. Oferta N° 5 EDUARDO CARAMIAN SACICIFA
- Por Resolución N° 1155/SlyP/04, del 4 de noviembre de 2004, se ordena la apertura del Sobre N° 2 para el día 12/11/04.
- A fs. 558 consta el Acta de Apertura del sobre N° 2:

⁴³ El proyecto de Resolución que obra a fs.139 establece que el precio de los Pliegos será de \$460,50. En igual sentido, el Numeral 2.2.11.1 del PCP establece que el valor del Pliego ha sido fijado en la suma de \$460,50.

⁴⁴ Fs.414. El puntaje mínimo que se puede obtener en los Aspectos Técnicos es de 29 puntos. Las Ofertas N°1 y N°3 obtuvieron 25 puntos, con lo cual resulta inferior al mínimo requerido por el numeral 2.4.4. para los Aspectos Técnicos.

Nro.	Empresa	Monto de la oferta
1	Cunumi SA	\$ 679.715,17
2	Eduardo Caramian SACICIFA	\$ 683.176,39
3	Ema SA	\$524.044,59

- La Comisión de Preadjudicaciones mediante Informe Nro. 2400-DGHIDR-2004, con fecha 22 de noviembre de 2004, efectúa el análisis correspondiente a las ofertas presentadas y su incidencia respecto del presupuesto oficial (\$460.500):

EMPRESA	CUNUMI S.A	CARAMIAN SACICIFYA	EMA S.A
OFERTA ECONOMICA	\$ 679.715,17	\$ 683.176,39	\$524.044,59
APARTAMIENTO P.O (%)	47,60%	48,36%	13,80%

Dicha Comisión entiende que la propuesta más económica resulta la formulada por la Empresa EMA SA, y agrega: "...Cabe tener en consideración que entre marzo de 2004 período en que se remitió el proyecto de pliego y el presupuesto oficial de la obra para su aprobación y la presentación de las ofertas de las empresas efectuada en el mes de agosto, se produjo un incremento del índice general de la construcción de 156,20% en el mes de marzo y 161,90% en el mes de agosto arrojando un índice general de variación para el período de 1,036%. La aplicación de este procedimiento arroja como resultado un incremento de \$16.578 e el monto del presupuesto oficial.

En conclusión, considerando la relación entre la mencionada variación y la oferta económica más conveniente resulta un apartamiento del 9,8% respecto del presupuesto oficial."

- El Acta de Preadjudicación N° 229/2004 obrante a Fs. 564, con fecha 26 de noviembre de 2004, propone preadjudicar a EMA SA por un monto total de la oferta de \$524.044,59.
- A fs. 573 se da intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires (21/12/2004).
- Por Resolución N° 1462-SIYP-2004 del 29 de diciembre de 2004 se aprueba y adjudica la obra "Ampliación de la Red Pluvial existente en la Ciudad de Buenos Aires" a la firma EMA S.A. por el monto total de la oferta de \$524.044,59, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir de la Orden de Comienzo.
- La Contrata tiene fecha de suscripción el 03 de diciembre de 2004 (fs. 601).

- A fs. 613 consta el Registro de Compromiso Definitivo y su correspondiente Imputación Presupuestaria.

OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II Licitación publica 301/2004 - Exp. N° 13070/04⁴⁵

Cuadro Resumen:

Documentación analizada	Expediente 24.397/2004. "Ejecución de las Obras de Ampliación de la Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires, Límite de Sectores: Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Díaz Vélez, Bulnes continuando con el límite Sur de la Cuenca del Radio Antiguo".
Objeto de la Licitación⁴⁶	La licitación tiene por objeto adjudicar a una empresa o U.T.E., la realización de las obras de "Ampliación de la Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires" mediante la ejecución de conductos circulares y/o rectangulares con sus respectivas cámaras, sumideros y nexos. Las obras licitadas se ejecutarán en todo el ámbito de la Ciudad pero a los efectos de la oferta, la adjudicación y la ejecución se dividirá la obra en dos sectores: • Sector 1. Se encuentra comprendido por las obras a ejecutarse en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires cuyo límite se encuentra comprendido por la Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Díaz Vélez y la calle Bulnes continuando con el límite sur de la cuenca del Radio antiguo. • Sector 2. Se encuentra comprendido por las obras a ejecutarse en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires cuyo límite se encuentra comprendido por la Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Díaz Vélez y la calle Bulnes continuando con el límite sur de la cuenca del Radio antiguo. Las Empresas o Consorcios que se presenten en la Licitación podrán concursar por ambos sectores y el Gobierno de la Ciudad adjudicará UN (1) sector por cada oferente y por tal razón no se tendrán en consideración las mejoras económicas de ofertas por adjudicación conjunta de más de un sector.
Descripción Obra⁴⁷	Los trabajos que se licitan comprenden las siguientes tareas: • Elaboración del proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle de las obras que defina el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los que estarán sujetos a su aprobación. • Ejecución de las obras de demolición y excavación, provisión y colocación de conductos y accesorios en el caso de conductos circulares. • Ejecución de las obras de demolición y excavación, provisión de hormigón, armadura y encofrados en el caso de los conductos rectangulares realizados "in situ". • En ambas modalidades constructivas se ejecutarán las obras tendientes a la reparación y reconstrucción del firme, se proveerán la mano de obra y los equipos necesarios para la realización de los trabajos y los planos conforme a obra.
Presupuesto Oficial	\$17.000.000. (\$8.500.000 c/u de los Sectores)
Plazo de ejecución	18 meses.

⁴⁵ Ver Anexo II para más detalle

⁴⁶ PCP 2.1.1. (fs.8)

⁴⁷ PCP 2.1.1. (fs.8)

Llamado a licitación		Decreto N° 1404/ Resolución N° 813-SIYP-2004
Oferentes		6. FONTANA NICASTRO SA/ CONSTRUERE INGENIERIA SA. (UTE) 7. DYCASA SA. 8. VIALCO SA.
Adjudicatarios		- Sector 1- Zona Norte- Fontana Nicaastro SA/ Construire Ingeniería SA (UTE) (\$10.969.311,79). - Sector 2- Zona Sur- Dycasa SA (\$10.991.213,46). Total adjudicado: \$21.960.525,25.
Situación del expediente al 31/12/04		Resolución N° 1492-SIYP-2004 del 29 de diciembre de 2004 Aprobación de la Licitación y adjudicación de la obra (fs 771).
Situación del expediente al momento del relevamiento		Desglose de la póliza para Tesorería 27/06/2005 (fs. 816).

- El 21 de abril de 2004 se solicita dar inicio a las actuaciones administrativas tendientes a realizar el llamado a Licitación Pública. El pedido se funda en la necesidad de incrementar la capacidad de captación y conducción de agua proveniente de las lluvias con el objeto de mejorar los niveles de escurrimiento de la red pluvial en la Ciudad. Para el presente ejercicio presupuestario (2004) se prevé una inversión de \$4.425.100. (fs.1)
- En Dictamen PG-N° 25907, del 8 de junio de 2004, el Órgano Asesor entiende que corresponde que con carácter previo tome intervención la Secretaría de Hacienda y Finanzas a fin de que se pronuncie en el ámbito de su competencia, o en su caso se incorporen las previsiones del plurianual, teniendo en cuenta que la presente gestión compromete más de un ejercicio fiscal. Dando cumplimiento a lo observado por la Procuración General, a fs. 199, 200 y 201 obran las constancias de registración preventiva de \$2.825.100 para el ejercicio 2004 y las sumas de \$11.333.333,28 y \$2.841.566,72 para los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente.
- Atento el presupuesto oficial de las obras a contratar (\$17.000.000) resulta competente el Sr. Jefe de Gobierno⁴⁸ para la autorización y aprobación del llamado licitatorio. En ese sentido, el 11 de agosto de 2004 por Decreto N° 1404 el Jefe de Gobierno *"Autoriza a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública y delega en el señor Secretario de Infraestructura y Planeamiento la facultad de emitir aclaraciones y responder consultas sobre la documentación de la licitación, designar por Resolución la Comisión que estará encargada del Estudio y Análisis Técnico de las Ofertas y dictar todos los actos administrativos necesarios para*

⁴⁸ Decreto N° 624/GCBA/2003 Anexo I (BOCBA N° 1704).

materializar la contratación, adjudicar la obra y suscribir el pertinente contrato”.

En consecuencia, el 27 de agosto de 2004, se dicta la Resolución N° 813-SIYP-2004 por la cual se materializa el llamado a Licitación Pública N° 301/2004 para el día 8 de octubre de 2004.

- Apertura del Sobre N° 1 (fs.388)

Nro.	Empresa
1	Laveco S.A. (No presenta Oferta)
2	Fontana Nicastro S.A./Construere Ingenieria SA (UTE)
3	Dycasa S.A.
4	Vialco S.A.

- A fs. 391 se expide la Dirección Proyecto y Seguimiento de Obra respecto de la evaluación de la carpeta técnica y concluye que “Como el puntaje de las tres Empresas oferentes, supera el mínimo establecido por el pliego⁴⁹, LAS TRES OFERTAS CUMPLEN con los requisitos estipulados. Por ello, se hallan precalificadas, según la evaluación técnica, por lo cual quedan preseleccionadas para participar de la segunda etapa del proceso licitatorio.

Capacidad Técnica	FONTANA NICASTRO SA/ CONSTRUERE SA (UTE)	DYCASA SA	VIALCO SA
Total	47,5	49	50

- Con fecha 25 de noviembre de 2004 (fs.415) la DGHIDR solicita que, a los fines de analizar la conveniencia económica de las ofertas presentadas, se considere un Presupuesto Oficial de \$19.687.066. Dicho pedido se funda en un análisis del Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección Proyecto y Seguimiento de Obra (fs.416). Se trata de un incremento de \$2.687.066, o sea un 15,806%.
- Por Resolución N° 1254-SIYP/2004, del 2 de diciembre de 2004, se llama a la apertura del Sobre N° 2 para el día 6 de diciembre de 2004.
- Sobre N° 2
Acta de Apertura N° 452/2004

Nro.	Empresa	Monto de la Oferta
1	Fontana Nicastro SA-Construere Ingenieria SA (UTE)	Sector 1 \$10.969.311,79 Sector 2 \$11.508.079,67
2	Vialco SA	Sector 1 \$11.980.985,06 Sector 2 \$12.049.104,64

⁴⁹ PCP Numeral 2.6.4.1.2.: Puntaje mínimo 37,5 – Puntaje máximo 50.

Nro.	Empresa	Monto de la Oferta
3	Dycasa SA	Sector 1 \$11.405.250,34 Sector 2 \$10.991.213,46

- Por Acta de Preadjudicación N° 268/2004 la Comisión propone preadjudicar a:

SECTOR N° 1- ZONA NORTE

**FONTANA NICASTRO S.A. Monto total de la Oferta \$10.969.322,79
CONSTRUERE INGENIERIA S.A.
-UTE.-**

SECTOR N° 2- ZONA SUR

DYCASA S.A. Monto total de la Oferta \$10.991.213,46

- A fs. 759 consta la intervención de la Procuración General, previa al dictado de la norma que adjudica la obra de referencia. (12/01/2005)
- El 29 de diciembre de 2004 se dicta la Resolución N° 1492 que aprueba la Licitación Pública N° 301/2004 y adjudica la Obra a las firmas antes mencionadas por un monto total de \$21.960.525,25.
- La contrata entre el GCBA y FONTANA NICASTRO S.A.-CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (UTE) (Sector N° 1: Zona Norte) se suscribe el día 4 de marzo de 2005.

La contrata entre el GCBA y DYCASA S.A. (Sector N° 2: Zona Sur) se suscribe el día 24 de febrero de 2005.

ESTUDIO Y PROYECTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREÁTICO – licitación Pública N° 308/04– Expediente N° 28371/04

Cuadro Resumen:

Documentación analizada	Expediente N° 28.371/04 <i>“S/ Estudio, Proyecto, Instalación y Mantenimiento de Bombas para la Depresión de Nivel Freático”.</i>
------------------------------------	---

Objeto de la Licitación¹	La presente licitación tiene por objeto adjudicar a una empresa o UTE, el Estudio, proyecto, instalación y mantenimiento de bombas para la depresión de nivel freático en las áreas de mayor vulnerabilidad, dado que el ascenso del mismo produce inconvenientes a personas e instalaciones de todo tipo. Para el desarrollo de las tareas, los oferentes deberán demostrar que poseen los medios técnicos apropiados y los cuadros profesionales con la adecuada capacitación y experiencia que la naturaleza y envergadura del proyecto demandan.
Descripción Obra²	Las tareas a ejecutar para el cumplimiento total de la obra indicada se dividen en los rubros que a continuación se definen: 1. <u>Estudio para depresión del acuífero freático</u> (Ensayo de bombeo): Su finalidad es determinar los parámetros hidráulicos del acuífero libre y de esta forma establecer con un grado de certeza aceptable el modelo hidrodinámico del acuífero en las áreas vulnerables. 2. <u>Interpretación de resultados y Proyectos</u>: Finalizados los ensayos descriptos en el punto 1 se informarán los resultados y se realizarán los proyectos que establezcan la ubicación y características de los pozos depresores de nivel freático (cantidad, profundidad, distancia entre sí, ubicación dentro de la zona, tipo de bomba óptima, caudal de bombeo apropiado, etc.) para deprimir el acuífero en el área de influencia de dicho ensayo. 3. <u>Perforaciones para depresión</u>: Las perforaciones deberán realizarse en cuanto a sus características particulares, cantidad y ubicación propuestas en el proyecto, en un todo de acuerdo a la aprobación e instrucciones que de la Inspección de Obra. 4. <u>Provisión e instalación de Bombas</u>: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proveerá para la puesta en funcionamiento de las perforaciones, 100 equipos de electrobombas sumergibles, con sus respectivos tableros de control y accesorios. El contratista podrá proponer la provisión e instalación de otro tipo de bomba, en caso de insuficiencia de las antedichas o en el caso que las nuevas bombas propuestas otorguen un reducción del costo de la obra y/o una reducción del impacto ambiental mediante un menor número de perforaciones que obtengan el abatimiento deseado para cada área en cuestión. Dicha propuesta estará sujeta a la aprobación de la Inspección de Obra. 5. <u>Conductos de descarga a los desagües pluviales</u>: Se deberá realizar la conexión de cañería a desagües pluviales más cercanos, cotizando dos alternativas: 1) realización de la obra mediante zanjado. 2) realización de la obra mediante tunelería inteligente. 6. <u>Mantenimiento de las obras</u>: El mismo contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los equipos y sus partes, por un término de 36 meses. Considerando además un sistema de comunicación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As. para la interrupción de las descargas en caso de alerta meteorológica, y su restablecimiento una vez anunciado el cese del mismo. La ubicación específica de las obras a ejecutarse en cada uno de los sectores definidos precedentemente, se informará a los contratistas al momento del inicio de los trabajos. 7. <u>Evaluación del Impacto Ambiental</u>: Previa a toda ejecución de obras el contratista deberá presentar el correspondiente estudio de Evaluación del Impacto Ambiental de acuerdo a la Ley 123 y Decreto 1352/GCBA/02.

¹ P.C.P. 2.1.1 (fs. 237)

Presupuesto Oficial	\$ 3.740.000
Plazo de ejecución	48 meses.
Oferentes	ELEPRINT S.A.
Aprobación de Pliegos y Llamado a licitación	Decreto N° 2038/GCBA/04 y Resolución N° 1477-SlyP-04.
Adjudicatarios	Comisión de Preadjudicación: Recomienda dejar sin efecto el presente llamado, por ser la oferta presentada inadmisibile.
Situación expediente del al 31/12/04	Se llamó a Licitación Pública N° 308/04 para el día 07/02/05 (Res. 1477-SlyP-04 del 29/12/04).
Situación expediente del al momento del relevamiento	Comisión de Preadjudicación: Recomienda dejar sin efecto el presente llamado, por ser la oferta presentada inadmisibile. Se solicita al Área Compras y Contrataciones que elabore el Proyecto de acto administrativo en tal sentido (07/06/05-fs. 712vta).

El 12/05/04 la DGHIDR solicita dar inicio a las actuaciones administrativas tendientes a realizar el **llamado a Licitación Pública** con el objeto de contar con el **servicio de Instalación, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Bombas para la Depresión de la Napa Freática.**

La Procuración General, por Dictamen de N° 26.740⁵⁰, efectúa las consideraciones con relación a la documentación proyectada para la Licitación Pública (PCG, PCP, PET y Proyecto de Resolución). Que son tenidas en cuenta para cada caso.

El 05/11/04, por **Decreto N° 2038/GCBA/04, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas** que regirán el llamado a licitación pública para contratar la realización de la obra.

El 29/12/04, por **Resolución N° 1477/SlyP/04, Se llama a Licitación Pública N° 308/2004 para el día 07/02/05 a las 13 hs.**

El 09/02/05 13hs se abre el **Sobre N° 1⁵¹ con una** Única empresa presente en el Acto: Eleprint S.A.

Por Acta de Preselección suscripta por el Director General de Hidráulica, el Director General de DGAYL y el Subsecretario Administrativo dirigida al Secretario de la SlyP, se declara a la oferta presentada como **apta** para continuar con el proceso licitatorio (califica para la apertura del sobre N° 2).

El 28/04/05. se llama a la apertura del Sobre N° 2 para el día 02/05/05 a las 13:30 hs⁵².

El 02/05/05 13:30 hs., se abre el Sobre N°2⁵³ con las siguientes ofertas de **Eleprint S.A.** que presenta una oferta básica y dos alternativas:

² P.C.P. 2.1.1 (fs. 237/8)

⁵⁰ Fs. 226 a 228

⁵¹ Acta de Apertura N° 12/2005

⁵² Resolución N° 471/SlyP/05

- Oferta básica: que asciende a la suma de **\$9.310.235,54**.
- Alternativa 1 \$ 4.766.135,54 (no contempla ni valoriza las cantidades del ítem N° 4
- Alternativa 2 \$ 8.309.435,54 (no contempla ni valoriza las cantidades del ítem N° 5).

El Director General de Hidráulica⁵⁴ deduce que la oferta a tener en cuenta al momento de considerar la conveniencia económica de la misma es la que asciende a la suma de \$9.310.235,54 (un 149% del presupuesto Oficial). Además, expresa que Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial actualizado es de \$3.954.199,01, la oferta presentada por la empresa Eleprint S.A. resulta inconveniente desde el punto de vista económico.

El 07/06/05, la **Comisión de Preadjudicación** recomienda dejar sin efecto el presente llamado, por ser la oferta presentada inadmisibles. Por lo tanto solicita al Área Compras y Contrataciones que elabore el Proyecto de acto administrativo en tal sentido.

MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS por ZONA. (Zonas 1, 2, 3, 4, 5-Programa 3014) Licitación Pública N° 171/02 Expediente N°47671/02⁵⁵.

ANÁLISIS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°171/02

Concepto/ Hito	Comentario
Documentación analizada:	Expediente 47.671/02. "S/ Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Sumideros, Bocas y Cámaras de Inspección, Conductos y Nexos de la Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires".
Descripción del Servicio	Mantenimiento de la red de desagües pluviales, mediante la limpieza, desobstrucción, reparación y/o reposición de accesorios en sumideros y nexos, y limpieza y desobstrucción de bocas de registro, cámaras de inspección, ramales secundarios, conductos, modelos, emisarios principales y desembocadura de arroyos.
Presupuesto Oficial	\$ 64.796.000
Adjudicatarias	Zona 1: SOLUCIONES QUÍMICAS S.A. Y OTROS (UTE) \$ 19.935.120 Zona 2: AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L. \$ 12.045.600 Zona 3: AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L \$ 12.246.240 Zona 4: RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A. \$ 11.493.039,84 Zona 5: RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.

⁵³ Acta de Apertura N° 52/2005

⁵⁴ Por Informe N° 505-DGHIDR-05. Fs. 709/710.

⁵⁵ SERVICIOS DE RELEVAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGÜES PLUVIALES. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CÁMARAS, NEXOS Y CONDUCTOS DEL SISTEMA PLUVIAL."

Concepto/ Hito	Comentario
	\$12.340.728
Monto Adjudicado	Total: \$ 68.060.727,84
Plazo de la Obra	48 MESES
Situación del Expediente 31/12/04	Contratos firmados con las 3 adjudicatarias el día 01/06/04. El mismo día las partes suscriben las correspondientes Actas de Inicio.
Situación del Expediente Momento relevamiento	Ídem anterior. Ultima foja 2017 vta., de fecha 02/12/04. ⁵⁶

El objeto de esta licitación es la contratación del mantenimiento de la red de desagües pluviales, mediante la limpieza, desobstrucción, reparación y/o reposición de accesorios en sumideros y nexos, y limpieza y desobstrucción de bocas de registro, cámaras de inspección, ramales secundarios, conductos, modelos, emisarios principales y desembocadura de arroyos.

Se agrega el concepto de “zona limpia” para los sectores de trabajo.

El concepto de “**zona limpia**”, significa que la Empresa Contratista debe mantener al termino de los trabajos (a los sumideros, cámaras, bocas de inspección y nexos) sin residuos, escombros o materiales sobrantes de las obras realizadas, debiendo depositar los mismos en los lugares que indique el Gobierno de la Ciudad. Además debe mantener permanentemente una zona libre de suciedad en una distancia de 1m. de distancia de cada sumidero.

El área de prestación de los trabajos y servicios se dividió en cinco zonas, debiendo las empresas oferentes cotizar todas no obstante podrán ser adjudicatarias de un máximo de 2 de estas zonas,

Las áreas de prestación de los servicios, según lo indica el pto 3.1.3 del PET son las siguientes:

ZONA 1: Av. Sáenz; Av. Boedo; Bulnes; Juncal; Av. Coronel Díaz; Av. Las Heras; Ortiz de Ocampo; Juez Tedín; Salguero; Río de la Plata; Riachuelo. (Total aproximado: 11238 sumideros)

ZONA 2: Río de la Plata; Salguero; Juez Tedín; Ortiz de Ocampo; Av. Las Heras; Av. Coronel Díaz; Juncal; Bulnes; Av. Córdoba; Av. Estado de Israel; Av. Angel Gallardo; Av. Gaona; Av. Donato Alvarez; Av. Juan B. Justo; Paysandú; Av. Warnes; Av. Chorroarín; Av. De los Constituyentes; La Pampa; Vidal; Tamborini; Cramer; Manuela Pedraza; Vidal; Av. Gral.Paz y su prolongación hasta el Río de la Plata. (Total aproximado: 4422 sumideros)

ZONA 3: Vidal; Manuela Pedraza; Cramer; Tamborini; Vidal; La Pampa; Av. de los Constituyentes; Av. Chorroarín; Av. Warnes; Paysandú; Av. Juan B. Justo; Av. Donato Alvarez; Av. Gaona; Av. Juan B. Justo; César Díaz; Bacacay; Av.

⁵⁶ Expediente relevado hasta su última foja sin observaciones que formular.

Juan B. Justo; Av. Alvarez Jonte; Av. Reservistas Argentinos; Av. Gral. Paz.
(Total aproximado: 4609 sumideros)

ZONA 4: Av. Sáenz; Av. Boedo; Bulnes; Av. Córdoba; Av. Estado de Israel; Av. Angel Gallardo; Av. Gaona; Av. Juan B. Justo; César Díaz; Av. Irigoyen; Av. Escalada; Av. Eva Perón; Av. Mariano Acosta; Av. Int. Rabanal; Pergamino; Av. 27 de Febrero. (Total aproximado: 4081 sumideros)

ZONA 5: Av. Gral. Paz; Av. 27 de Febrero; Pergamino; Av. Int. Rabanal; Av. Mariano Acosta; Av. Eva Perón; Av. Escalada; Av. Irigoyen; Av. Juan B. Justo.
(Total aproximado: 2913 sumideros).

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Desobstrucción y limpieza de sumideros
- Actualización de catastro de sumideros
- Desobstrucción y limpieza de conductos y cámaras
- Reparación y mantenimiento de sumideros.
- Reposición de accesorios de sumideros

Los Pliegos sugieren una frecuencia de carácter orientativo, a la cual, las empresas pueden acogerse o bien sugerir otra que entiendan como óptima para la correcta prestación de los servicios.

El plazo contractual se estableció en 48 meses y la forma de cotización por ajuste alzado mensual.

El Presupuesto oficial para esta obra fue el siguiente:

Zona 1: \$ 17.992.000

Zona 2: \$ 11.672.000

Zona 3: \$ 11.924.000

Zona 4: \$ 11.180.000

Zona 5: \$12.028.000

Total: \$ 64.796.000

Gran parte del proceso licitatorio se desarrolla durante el año 2003, analizado en el informe de la AGCBA 1.04.27 y a él se remite.

El 15/04/04, por Resolución N° 357/04, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento, aprueba la LP N° 171/2002 y adjudica la obra según el siguiente detalle:

ZONA	EMPRESA	MONTO TOTAL (por duración del contrato)
Zona 1:	SOLUCIONES QUÍMICAS S.A. Y OTROS (UTE)	\$ 19.935.120
Zona 2:	AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L.	\$ 12.045.600
Zona 3:	AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L.	\$ 12.246.240
Zona 4:	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.	\$ 11.493.039,84
Zona 5:	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.	\$12.340.728
Total:		\$ 68.060.727,84

El 01/06/04 las partes (Comitente y Contratistas) suscriben las **CONTRATAS**. Son 5 en total: una por cada zona licitada.

El Contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las prestaciones encomendadas dentro del **plazo, que se fija en 48 meses** a partir de la Orden de Inicio emitida por la Repartición Licitante; siendo responsable de la conservación de las mismas hasta la aprobación del Acta de Recepción según el Art. 2.15.3 del Pliego de Condiciones Particulares.

En fecha 01/06/04⁵⁷ se suscriben las 5 **Actas de Inicio** correspondientes, entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Director General de Hidráulica y las Contratistas representadas por sus Representantes Técnicos, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.9.8 del PCP.

El servicio de mantenimiento y Limpieza y desobstrucción de sumideros, básicamente se divide en dos etapas temporales.

La primera etapa, se desarrolla durante el primer año de contrato y en el se preveía (en el PET) un relevamiento de catastro, señalización y video inspección de todos los sumideros⁵⁸ en la zona de servicio. Asimismo, el contratista efectuaría, en esa primera etapa, la desobstrucción, limpieza y/o rastreo en forma total de sumideros, nexos, ramales y conductos (de hasta 1,20m de diámetro) que forman parte de la zona de trabajo. Con el resultados de estos trabajos, el contratista confeccionaría plano conforme a Instalación existente en Autocad.⁵⁹ De acuerdo a lo expresado en un Acta Acuerdo, firmada por todos los representantes técnicos de las Contratistas, en esta primera etapa, cada contratista “deberá intervenir cómo mínimo una vez sobre la totalidad de los conductos de hasta 1200mm de diámetro,...”⁶⁰

Para la primera etapa, el contratista debía presentar un Plan de Tareas dentro de los noventa días de iniciado el contrato.

En la segunda etapa, las tareas se desarrollarán de acuerdo a lo estipulado en el PET.

⁵⁷ Fs. 2008/2012

⁵⁸ Art. 3.1.8.2 del PET

⁵⁹ Art 3.2 del PET

⁶⁰ Acta firmada el 11/06/2004

ANEXO III

SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CARPETAS DE PAGO

El universo de Expedientes para el Programa 3014, que se tomó como muestra, es el siguiente:

MUESTRA DE EXPEDIENTES del Programa 3014

Nº Licit.	Tipo licit.	Nº Expediente	Denominación de la Obra
202/2004	publica	13070/04	OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED
301/2004	publica	24397/2004	OBRAS DE REMODELACION Y CONST. DE SUMIDEROS Y AMPLIACION DE LA RED II
308/04	publica	28371/04	EST-PROY.MANT.BOMBAS DEPRESORAS NIVEL FREATICO
171/2003	publica	47671/02	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS ZONA... (Zonas1, 2,3,4 5–Programa 3014)

De estos expedientes, el único que presentó etapas de “pagado”, y consecuentemente produjo “carpetas de pago” es el Exp. 47671/02.

En efecto, el resto de los expedientes no produjo Carpetas de pago, durante 2004, dado que:

- ✓ las contrataciones correspondientes a los Expedientes 13070/04 y 24397/2004, fueron adjudicadas el 29 de Diciembre de 2004
- ✓ mientras que la Licitación del Expediente 28371/04 no finalizó durante el año 2004 y con fecha 7/6/2005 la comisión de preadjudicación recomendaba dejarla sin efecto.

El método de selección de la muestra de Carpetas de Pago fue no probabilístico y por significatividad técnica a criterio del auditor de acuerdo al objetivo de la presente auditoría. Debe recordarse que la gestión de las carpetas de pago la realiza la Dirección General de Contaduría General que no es específicamente el organismo auditado (la DGHIDR) en el presente proyecto.

Para obtener el universo de carpetas de pago originados por la licitación 171/2003, del Expediente 47671/02, se filtraron los registros en que aparecía como proveedor algunos de los adjudicatarios de esa licitación, estos son:

ZONA	EMPRESA
Zona 1:	SOLUCIONES QUÍMICAS S.A. Y OTROS (UTE)
Zona 2:	AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L.
Zona 3:	AUTOMÁT. ARGENTINA S.R.L
Zona 4:	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.
Zona 5:	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A.

Luego, se tomaron sólo los registros de transacciones posteriores al 1/06/2004 que es cuando comenzó a operar el servicio de Mantenimiento de Sumideros en las 5 zonas.

Se obtuvo así un universo de 84 Carpetas de Pago

Pero este filtrado no alcanzó para identificar las carpetas originadas por el Expte 47671/02 ya que aparecían algunos Trabajos Especiales o Certificados de trabajos anteriores realizados por las mismas empresas, por ej : RG-644—2004 con la carpeta OCTA-126914-DGCG-2004 que en “concepto” decía: “Cert 25 limp conduct”. Estos registros no fueron tomados en cuenta para la selección de la muestra.

De las 84 carpetas de pago antes mencionadas, se identificó la muestra.

Así, se eligieron 2 Carpetas por Zona:

- 1 que aparentaba ser el pago, total o parcial, de un certificado por abono mensual
- 1 que aparentaba ser un adicional, obra especial para esa zona o certificado complementario.

Finalmente, la **muestra de carpetas de pago** resultante se presenta en la siguiente tabla:

#	Carpeta	Proveedor	CONCEPTO	Monto Devengado
1	OCTA-142640-DGH-2004	AUTOMAT ARGENTINA S.	Sumideros Zona 3	104.628,30
2	OCTA-142644-DGH-2004	AUTOMAT ARGENTINA S.	Sumideros Zona 2	65.357,43
3	OCTA-7595-DGCG-2005	AUTOMAT ARGENTINA S.	C.4-COMP.-Z.2-DESOB. - 2032005	20.000,00
4	OCTA-2539-DGCG-2005	AUTOMAT ARGENTINA S.	C.COMP.4-Z.3-DESOBS. - 9022005	10.088,58
5	OCTA-182557-DGCG-2004	RECONSTRUCCION CANOS	Sumideros Zona 4	45.509,29
6	OCTA-6861-DGCG-2005	RECONSTRUCCION CANOS	C.5-COMP.Z.4-DESOB S - 21022005	9.769,66
7	OCTA-102685-DGCG-2004	RECONSTRUCCION CANOS	Sumideros Zona 5	169.685,01
8	OCTA-77253-DGCG-2003	RECONSTRUCCION CANOS	LIMP.VIDEOINSPECCION	45.677,50
9	OCTA-134294-DGCG-2004	SOLUCIONES QUIMICAS	Sumideros Zona 1	128.724,01
10	OCTA-194567-DGCG-2004	SOLUCIONES QUIMICAS	C.COMP.2-DESOBS.SUMI-22122004	37.137,23